



**Secretaría
General del
Concejo**

tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día. Hay un punto planteado por la Concejala María Sol Corral.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Solicito la presentación de un sistema que propone la Comisión de Presupuesto para facilitar la evaluación y el seguimiento del presupuesto de Quito. Por favor, quiero hacer la presentación.

SEÑOR ALCALDE: He recibido una solicitud de que en la medida en que el informe sobre el tema de biogás es muy importante, llegó ayer la versión final, entonces mantengamos la política de no tratar si no se tiene con 48 horas de anticipación la información. Yo sugiero que lo repartamos la información y que el debate lo hagamos la próxima sesión. De acuerdo.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: De acuerdo.

Ingresas el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 8h56 (9 concejales)

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

Ingresan las concejalas: Econ. Elizabeth Cabezas y Econ. Dénnecey Trujillo 9h00 (11 Concejales)

II. Entrega de una Mención de Honor a la delegación de Olimpiadas Especiales que representó exitosamente a nuestro país en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales, realizados en Atenas, Grecia.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la mención de honor. Quiero solicitar a los representantes de los deportistas como a los directivos sírvanse pasar adelante.

SECRETARIA GENERAL: Me permito informarle que la delegación que nos visita el día de hoy está conformada por las siguientes personas: Héctor Cueva Jiménez, Presidente de Olimpiadas Especiales Ecuador, María José Cueva y José Reinjar. Los atletas: Karen Hermosa, María Sol Jaramillo, Alex Vaca, Isaac Tomalá, Erik Sarango, Franklin Montenegro, José Romero, Lorena Caiza y Alejandro Moreta y sus entrenadores: Víctor Armendáriz y Nicolás Cueva.

El pergamino dice lo siguiente:

El Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y
Augusto Barrera Guarderas, Alcalde

Considerando:

Que, del 25 de junio al 4 de julio de 2011, se desarrollo en Atenas- Grecia, los Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales, en el que participaron en 22 deportes de tipo Olímpico 7.500 atletas de 185 naciones.

Que, durante esta jornada la delegación de Olimpiadas Especiales del Ecuador conformada por 70 miembros entre atletas y el comité técnico, llenó de orgullo a nuestro país, demostrando ser ganadores en su lucha, por el respeto, autoestima y habilidades.

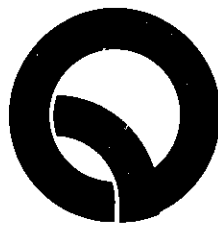
Que es deber del Concejo Metropolitano de Quito reconocer el esfuerzo y entusiasmo con el que la delegación ecuatoriana de Olimpiadas Especiales participó en este evento deportivo de tan alta importancia.

Resuelven entregar

Mención de Honor

A la delegación de Olimpiadas Especial Ecuador, por su magnífica participación en los Juegos Mundiales de Verano, de Olimpiadas Especiales 2011.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 7 días del mes de julio del año 2011.



Secretaría
General del
Concejo

Dr. Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

SEÑOR HÉCTOR CUEVA JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE OLIMPIADAS ESPECIALES: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, como ecuatoriano me siento muy orgulloso, como Presidente de Olimpiadas Especiales, también y estoy muy orgulloso de ustedes, porque dentro de sus actividades se han tomado un tiempo para recibirnos a nosotros, al deporte ecuatoriano, a nuestros amigos de Concentración Deportiva de Pichincha, señor Alcalde, nosotros este proceso empezamos con un pensamiento. Hay veces que cuando uno sueña solo es un sueño, pero cuando uno sueña en equipo, ese sueño se va haciendo realidad, eso es Olimpiadas Especiales, he soñado con un gran equipo de colaboradores, he soñado con un gran equipo de deportistas, he soñado con todo el país, con todas las instituciones que nos han ayudado, con la Policía Nacional, con el Ejército, Empresa Privada, Municipio, Consejo Provincial, con Concentración Deportiva de Pichincha, un gran aliado nuestro, esos han sido nuestros sueños, hemos tenido una planificación, los recursos y la disciplina para triunfar. Estos muchachos se prepararon desde diciembre del 2010 hasta el 6 de julio, cuando regresamos al país.

No ha sido fácil, pero tampoco difícil, porque hoy ya no somos los olvidados de antes, hoy tenemos un puesto en la sociedad, nos hemos ganado ese puesto gracias al deporte, gracias a las instituciones como ustedes que nos permiten tener una mañana muy feliz, luego de tanto entrenamiento y viaje, estos chicos se han sacrificado tanto como sus entrenadores. La obligación de nosotros como ecuatorianos en todas las etapas de nuestra vida es seguir trabajando por nuestro país, por nuestra provincia, por nuestra ciudad. Le agradezco a usted señor Alcalde, a la señora Dénnecy Trujillo, que propuso que nos reconozcan, a todos los concejales, a la prensa. Cuando el 10 de diciembre que inauguramos los juegos de Olimpiadas Especiales, usted tuvo una gentileza, fue la única autoridad que nos acompañó, esos gestos son de buena voluntad y calidad humana. Agradezco a usted, al Concejo, a los amigos de la Concentración Deportiva de Pichincha y a la prensa. Gracias.



Secretaría
General del
Concejo

REPRESENTANTE DE LOS ATLETAS DE OLIMPIADAS ESPECIALES: Quiero agradecer por la ayuda y colaboración que nos han dado a Olimpiadas Especiales. Esta medalla de oro que hemos obtenido ha sido por el país, ha sido dura la competencia, pero logramos obtener medallas de oro, y el que no pudo obtener fue un orgullo competir y representar al país. Gracias por el apoyo que nos han dado, por estar pendiente de nosotros.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros les agradecemos por el gran esfuerzo que ustedes realizan para nosotros es un ejemplo, ustedes son parte de nuestro orgullo. Gracias.

III. Comisión General para recibir al Dr. Aníbal Fuentes Díaz, Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha.

DOCTOR. ANÍBAL FUENTES, PRESIDENTE DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA: Un cordial saludo de la Concentración Deportiva de Pichincha. Estamos aquí en nuestra casa, volvemos luego de algunos años, para contarle a nuestra ciudad, que a los 37 años Pichincha fue sede de los juegos nacionales absolutos, quiere decir la categoría máxima, donde si se quiere culminan los deportista fruto de un proceso que muchas veces es de 8 años, este campeonato se realizó a los 37 años en Quito, una brillante inauguración donde contamos con la presencia de la primera autoridad de la ciudad. A los 37 años se provoca un hecho histórico 52 medallas de oro de diferencia frente a nuestro rival Guayas. Es un trabajo sacrificado de nuestros chicos, ellos están viajando a Guayaquil, a competir en los juegos juveniles. Los jóvenes que participaron en los juegos nacionales absolutos la mayoría son juveniles esa es la inversión que ha hecho la Concentración Deportiva de Pichincha. Tengo el gusto de compartir con ustedes una réplica exacta del trofeo que nos entregó el Ministerio de Deporte por ser los ganadores absolutos, queremos compartir con ustedes, estamos felices, cada vez tenemos un acercamiento más estrecho con el Municipio, ustedes comenzaron algo que fue un sueño durante 30 años, Quito es la única capital de Sudamérica que no tiene piscina Olímpica, comenzamos con un aporte del Municipio, un aporte del Consejo Provincial, unos ahorros de la Concentración y ahora estamos a punto de inaugurar una piscina Olímpica en Quito. Gracias a todos los Concejales, a Fabricio Villamar, a Alonso Moreno, les agradecemos porque la presencia de ellos demuestra el interés que tiene el Concejo por apoyar al deporte. Hemos traído una muestra a parte del trofeo, aquí están los jóvenes boxeadores que a las once de la mañana viajarán a los juegos del alba en Venezuela, tenemos un campeón mundial de Taekwondo Edgar Borja. Aquí están estas dos niñas que vienen de las Olimpiadas Juveniles en Asia. Queremos hacer la entrega de este trofeo y comentarle que todavía nos hace falta algunas obras para

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

poder terminar los trabajos de la piscina olímpica que son alrededor de veintinueve mil millones, por favor ayúdenos. Nosotros trabajamos con la comunidad, tenemos un convenio con Olimpiadas Especiales, trabajamos con corazones azules, estamos identificados con la comunidad, queremos seguir trabajando así, un cordial saludo de la Concentración.

SEÑOR ALCALDE: Quiero brevemente agradecer a nombre de la ciudad por este gesto de la Concentración Deportiva de Pichincha, la dirección que la Concentración ha tenido en estos últimos años es extraordinaria, muchas veces se ha supuesto que son obras faraónicas. El trabajo sistemático, constante que tiene como objetivo que en el centro del proceso está el deportista, sin duda ha rendido frutos extraordinarios, nosotros estamos felices de consolidar la relación con la Concentración, vamos a seguir en ese camino y vamos a valorar el apoyo concreto y material, el apoyo en el acompañamiento al trabajo y la extensión del deporte.

Durante este último tiempo, hoy mismo tenemos 180 colonias vacacionales, tenemos casi 23.000 niños en nuestras colonias, tenemos cerca de 180 escuelas deportivas barriales. Vamos convirtiéndole a la ciudad con una potencia dinámica deportiva. Gracias por el gesto, vamos a colocar este presente en un lugar especial en la Municipalidad. Sigamos adelante.

CONCEJAL ING. RENÉ CAZA Cuando yo tuve el honor de posesionarme en este Concejo, había manifestado que uno de mis puntos de interés, porque había estado vinculado a la actividad deportiva mencioné de que ese era uno de los puntos que dentro de mi tarea –ojalá– podamos impulsarlo, porque no solamente comprendemos de que el deporte es un mecanismo de formación física, sino de formación ciudadana, para ir contribuyendo a una nueva ciudad. No quería dejar pasar esta oportunidad para expresar a los compañeros dirigentes de la Concentración Deportiva de Pichincha con quienes hemos compartido muchas actividades dentro de nuestra trayectoria a favor de este fenómeno social, el deporte. Quiero sumarme al reconocimiento y felicitación por el trabajo de esta institución que ha trabajado en beneficio de la ciudad de Quito, más de 80 años de trabajo de esta institución se merece que podamos seguir acompañando el trabajo, también la posibilidad de que se realicen las diferentes obras que se necesita para seguir cumpliendo con esa misión, recoger el pedido del Doctor Fuentes, para que podamos apoyar en la terminación de la piscina olímpica que ha sido un sueño de esta ciudad y que a pesar de no contar con esa piscina olímpica ya desde hace algunos años Pichincha viene quedando en lugares destacado dentro de la natación. Ahora creemos que este es un estímulo a la práctica y podremos tener mejores resultados de la juventud. Públicamente quiero felicitar por este logro de los juegos nacionales. Continúen de esta manera.

RENÉ CAZA



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Quienes estamos vinculados al deporte, directa o indirectamente sabemos que el deporte son resultados, el haber triunfado en los II Juegos Nacionales es importante, y los próximos juegos deportivos que iniciarán en Guayaquil. En pleno siglo XXI, que Quito tenga lo que debía haber tenido hace muchas décadas que es una piscina olímpica es un logro de todos, de la voluntad política suya, de la dirigencia que ha tenido la Concentración. Quiero aprovechar la voluntad política suya, la presencia del señor Administrador, de la presidenta de la Comisión de Presupuesto, que veamos la realidad de esos veintinueve mil dólares. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: El siguiente punto, por favor.

Sale la Concejala Econ. Dénecy Trujillo 9h25 (10 concejales)

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- i. Ordenanza Metropolitana reformativa de la Sección II "Políticas Sobre Uso de Espacios Públicos", del Capítulo III "De las Políticas de Seguridad", del Título X "De la Seguridad y Convivencia Ciudadanas" del Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, incorporado por la Ordenanza Metropolitana No. 201, sancionada el 13 de diciembre de 2006, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 317 sancionada el 20 de agosto de 2010. (*Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público – IC-O-2011-267*).

SEÑOR ALCALDE: Señor Presidente de la Comisión por favor, sírvase explicar el contenido y la orientación de esta ordenanza.

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**



COMISION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CUIDADANAS

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: La solicitud al Concejo Metropolitano para la reforma de esta Ordenanza, obedece a una absoluta mal sana costumbre que ha venido tomando fuerza en nuestra ciudad y es aquella de consumir bebidas alcohólicas en el espacio público, con los problemas que son conocidos, básicamente un alto índice de accidentes de tránsito, problemas de violencia en la vía pública, problemas de delincuencia, y sobre todo es el hecho de la posibilidad de acceso de menores de edad al consumo de bebidas alcohólicas sin ningún tipo de supervisión. Proponemos trabajar sobre la ordenanza metropolitana. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría
**General del
Concejo**

Ordenanza Metropolitana reformativa a la
Ordenanza Metropolitana 201, sancionada el 13
de agosto de 2010, reformada por la Ordenanza
Metropolitana N° 317 sancionada el 20 de
agosto de 2010

*(Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en
el espacio público-IC-O-2011-267)*

Julio de 2011

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Motivación



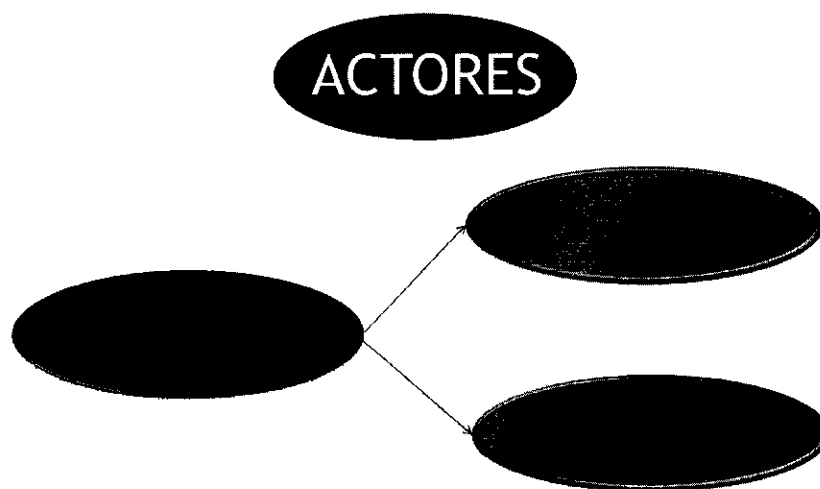
Ingresó la Concejala Econ. Dénecy Trujillo 9h30 (11 concejales)

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gran parte de la violencia intrafamiliar proviene del alcohol, más allá de eso precautelar la salud de los ciudadanos y alcanzar la propuesta de la Constitución del 2008 del buen vivir. Como autores (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



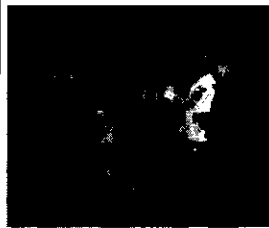
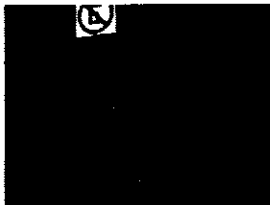
CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Aquí se ve diapositivas tomadas en cualquiera de los sitios de reunión de la juventud no acatadoras de la Ley y del espacio público. Tenemos casos en donde hay presencia masiva de bebedores en la vía pública que no fueron fotografiados porque llega un momento en el consumo de alcohol que se vuelven agresivos. Esto es uno de los problemas.

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

Situación Actual



Situación Actual



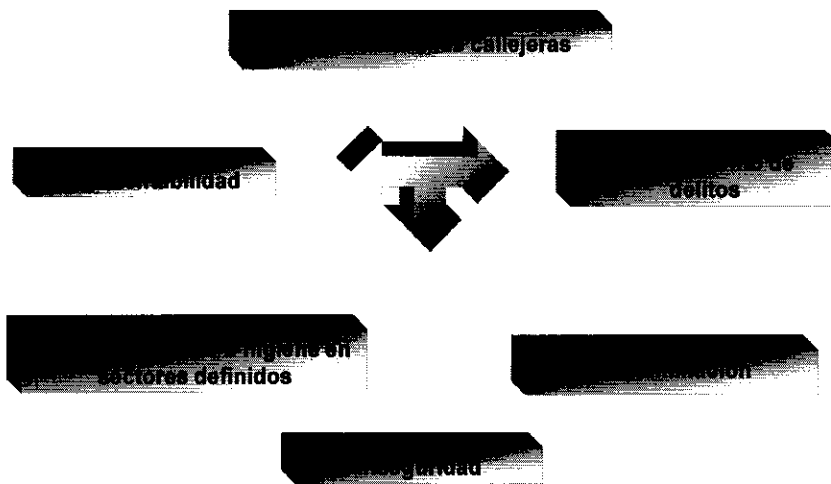
Handwritten signature or mark.



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Da lectura al texto del cuadro).

Situación Actual



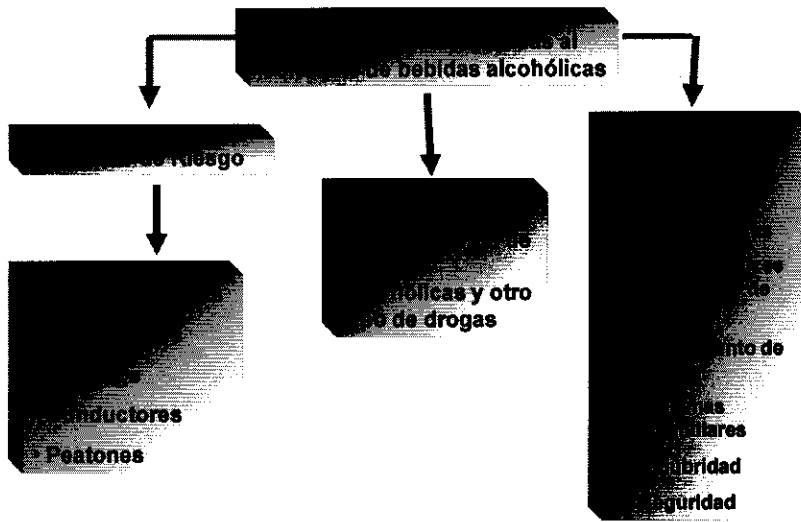
Sale el concejal Sr. Alonso Moreno 9h40 (10 concejales)

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: los cometimientos de delitos no necesariamente por parte de bebedores, sino por los delincuentes que se aprovechan de la situación de embriaguez de los bebedores en la vía pública, obviamente un deficiente ornato e higiene en los sectores elegidos a esto debemos sumar un nivel de contaminación por ruido. He conversado con personas residentes en la Avda. de Los Shyris y manifiestan que más allá de la peligrosidad de poder acceder a sus respectivos domicilios tienen una contaminación por ruido porque esta gente convierte su automóvil en una verdadera discoteca, todo esto convierte el entorno en un plano de inseguridad que debemos corregir. Problemática Actual. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría
**General del
Concejo**

Problemática Actual



CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Tenemos un inicio de consumo de alcohol ni siquiera adolescentes, llamémoslo niños, porque la edad promedio es de 12 años, esto nos conlleva a un problema social grave, como el síndrome de dependencia alcohólica. Da lectura al siguiente texto.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

PROPUESTA

Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la Ordenanza Metropolitana No.201, sancionada el 13 de diciembre de 2006

Incorpórese al final del artículo II. ... (32) "espacios públicos" de la Sección II, Capítulo II, Título X "De la Seguridad y Convivencia Ciudadanas", como último inciso, el siguiente:

Se agrega el siguiente artículo

Reforma propuesta

Art.II....(33).- "Se prohíbe el consumo de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, incluso aquellas consideradas de moderación, en espacios de uso público, con excepción de aquellos espacios debidamente autorizados en conformidad con el régimen general de licenciamiento metropolitano para la ocupación del espacio público. La prohibición alcanza el consumo al interior de cualquier vehículo automotor, público o privado, que se encuentre en espacio de uso público."

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Hay un licenciamiento para las populares chivas, para que se pueda consumir alcohol en su interior, pero en muchos de los casos, el consumidor de alcohol en su vehículo particular con cierto grado

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

de razón manifiesta que el vehículo es su propiedad particular y que él puede beber en el interior del vehículo, siempre y cuando no lo movlice, esto es un vacío legal. Efectivamente el vehículo es propiedad particular del propietario, pero está en la vía de uso público, por lo tanto sí podríamos legislar en este sentido. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Elimínese:

- Segundo inciso del artículo II. ... (39)
- Tercero y quinto del artículo II. ... (43)

Del "Alcance" de la Sección II, Capítulo III, Título X "De la Seguridad y Convivencia Ciudadanas" incorporada al Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la Ordenanza Metropolitana No.201, sancionada el 13 de diciembre de 2006.

(Handwritten initials)



Secretaría
**General del
Concejo**

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- La Secretaría de Comunicación, en coordinación con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, informará a la ciudadanía sobre los alcances, contenidos y resultados de la aplicación de esta Ordenanza.

DISPOSICIONES GENERALES

Segunda.- Los órganos competentes de la **Agencia Metropolitana de Control** ejercerán las funciones de las potestades de inspección general, de instrucción, de resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano y procurando los mayores niveles de coordinación con todos los órganos y organismos intra e interinstitucionales.

ASR



Secretaría
**General del
Concejo**

DISPOSICION TRANSITORIA

• **Mientras se expida la Ordenanza Metropolitana que norma el régimen administrativo del ejercicio de potestades sancionadoras en el Distrito Metropolitano de Quito, y entre en vigencia el título de “Infracciones y sanciones”, la presente Ordenanza Metropolitana se sujetará al siguiente régimen jurídico:**

DISPOSICION TRANSITORIA

• **En general los administrados que consumieren cualquier tipo de bebida alcohólica, incluso aquellas consideradas de moderación, con excepción de aquellos espacios debidamente autorizados en conformidad con el régimen general de licenciamiento metropolitano para la ocupación del espacio público. La prohibición alcanza el consumo al interior de cualquier vehículo automotor, público o privado, que se encuentre en espacio de uso público, serán sancionados con una multa de hasta una remuneración básica unificada.**

Qm



Secretaría
**General del
Concejo**

DISPOSICION TRANSITORIA

- Los procedimientos administrativos sancionadores por la infracción tipificada en esta Ordenanza Metropolitana, se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico metropolitano.

DISPOSICION TRANSITORIA

- Los procedimientos administrativos para el cobro de las multas por el cometimiento de la infracción tipificada en esta Ordenanza Metropolitana, se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico metropolitano.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Habíamos pensado el tema de multas incluirlo en la matriculación vehicular, es decir, los vehículos que estén inmersos en la infracción podrán ser multados a través del cobro en la matriculación vehicular, sin embargo y



Secretaría
**General del
Concejo**

estando en proceso el desarrollo de una Ordenanza que permita hacer alcanzar las multas a los diferentes estamentos tanto de la institución municipal cuanto interinstitucionales, pretendemos con esto extender la posibilidad de la multa al uso de la cédula de identidad en cualquier trámite de orden oficial, llámese pago de impuestos, de luz eléctrica y agua potable, y que en cualquiera de ellos sea imputable la multa, por haber utilizado el espacio público para el consumo de bebidas alcohólicas.

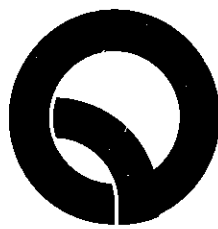
Está a su disposición la reforma. Yo les pido que realicen un paseo cualquier viernes en la noche por la ciudad de Quito, les recomiendo la Tribuna de los Shyris, la del Sur, solo por dar dos ejemplos lo que algunos barrios de la ciudad tienen que vivir con personas que han convertido el Distrito Metropolitano en su discoteca particular.

SEÑOR ALCALDE: Es un tema importante, es una Ordenanza clave. Esos lugares que todos vemos desde el jueves en la noche, estamos estableciendo la prohibición de consumo de alcohol en esos lugares, ese es el concepto básico, estamos extendiendo eso para estos vehículos de diversión. La iniciativa está planteada.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Un agradecimiento para todos, los saludos y abrazos por este importante hecho de haber sido padre por tercera vez. Gracias por la solidaridad. Quiero topar algunos temas de la iniciativa que estamos discutiendo en la Comisión de Seguridad, quiero reconocer una preocupación directa de Marco Ponce en este tema, hemos estado trabajando con Elizabeth y contigo Marco, y felicitarte por la iniciativa, la discusión de esta Ordenanza ocupa un momento coyuntural importante, una reflexión a los problemas que surgen por la falta de control sobre el consumo de alcohol en el país en su conjunto, y la forma como la cultura ecuatoriana se relaciona con la bebidas alcohólicas, la ordenanza plantea un tema que es trascendental pero que debe ser abarcado de una manera más integral, aprobamos un texto relacionado con las zonas de interés turístico donde se trataba temas vinculados a regulaciones de bocas de expendio, es importante, como regular en zonas de interés turístico el tema de la calidad y cantidad de alcohol que se vende; esta Ordenanza debe tener una estrategia de aplicación integral con las otras regulaciones que existen. La única posibilidad de controlar la calidad de alcohol que se consume y la cantidad es a través de establecimientos legales. Es el único mecanismo, la venta a través de puestos informales, precios más económicos frente a la venta de alcohol en otros establecimientos genera el caso que están viviendo en otras provincias como en Los Ríos y en otros lados del país en este momento.

El Distrito Metropolitano debe establecer una política integral con regulaciones como estas pero como las que tiene a través del tema de las regulaciones de turismo, el

WR



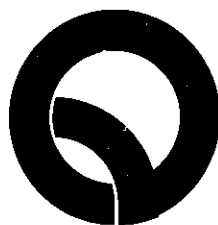
Secretaría General del Concejo

tema de bocas de expendio en lugares de interés turístico que va a permitir regular el problema del alcohol, ¿Qué es lo que pasa en la zona de La Mariscal? El consumo de un coctel de ron con cola que cuesta hasta tres dólares en algunos lugares, cuando en un tienda del frente de ese mismo local, se puede conseguir por la misma cantidad un galón de alcohol. Lo que sucede es que el momento en que las personas salen de un local de estos se encuentran con las que están afuera libando en la vía pública adicionalmente con un consumo de dos vasos a un galón por el mismo costo, se produce una situación de encuentro y generación de violencia imposible de manejar. Este es el momento de tomar decisiones estratégicas, una política clara de seguridad vinculada al uso del alcohol es estratégico y debe aplicarse de esta manera. La propuesta sería fortalecer lo que tiene que ver con el control de bocas de expendio, eso hay que empezar a realizar con ordenanzas como la que se señala, pero también la estrategia de aplicación de esto, es decir, en los lugares de interés turístico, yo diría en varios lugares de la ciudad, no se debería poder vender alcohol desde una hora determinada.

Ejemplo en la zona de la Mariscal o Michelena, se me ocurre, habría que analizarlo, desde las 18h00 no se podría vender alcohol ni en tiendas ni en licorerías, los únicos lugares autorizados para la venta del alcohol deberían ser los locales de diversión legales autorizados para hacerlo. Este es un mecanismo claro en el cual deberíamos trabajar. Me preocupa esto, creo que la ordenanza plantea cosas importantes. Yo lo que quiero plantear es una discusión real de la estrategia de aplicación para que esta ordenanza al igual que para bocas de expendio que ya establece principios en las regulaciones de interés turísticos sea aplicada en la práctica, ese es el problema que tenemos, tiene que haber una estrategia de aplicación a través de la Agencia de Control que permite saber que va a disminuir esto constantemente.

Habría que tener una reflexión, la ciudad de Quito con una estrategia de seguridad debe ir fomentando cada vez más la posibilidad de lo que decía alguna vez un director de planificación en la ciudad de Londres, decía que el principal bien de intercambio de una ciudad es la conversación, en tanto en cuanto nosotros generemos una estrategia a través de una intervención urbanística para que las primeras plantas de varias zonas de esta ciudad, puedan ser lugares de encuentro de la gente a través de cafés, restaurantes, bares, estamos teniendo una estrategia clara de toma del espacio público y de sacar paulatinamente a la delincuencia de este espacio, la gente se encuentra conversa y habla, hay que tener como varias estrategias de intervención en donde reconocemos que el tema del uso del alcohol es un mecanismo de intercambio de encuentro entre las personas, pero tiene unos límites, unas regulaciones y unos lugares donde eso se puede hacer. Estamos enfrentando situaciones complejas del control de la legalidad en la ciudad, estamos clausurando locales que no tienen el uso de suelo y tenemos problemas en la rotura de selios, locales que dicen que son

AM



Secretaría
**General del
Concejo**

karaokes y atrás tienen prostíbulos, en muchos casos de explotación sexual a menores de edad. Me preocupa cómo vamos a ir aplicando esto frente a situaciones complejas como lo que tiene que ver de lo que fue aprobado en la consulta popular que son los juegos de azar.

Hay que empezar a discutir cuál va a ser la estrategia de regulación ya que pueden poner un karaoke al frente y ahora es centro de diversión nocturna atrás de manera ilegal y adicionalmente va a tener juego ilegal y posiblemente con estas regulaciones se abra un tema de ilegalidad en tema de alcohol, hay que tener una reflexión integral de esa problemática, creo que ya tenemos el tema concreto en la práctica, aprovechando esta Ordenanza tenemos que discutir el tema de seguridad ampliamente considerado con el tema de alcohol y otras actividades más, pienso que con esto se abre para tener una estrategia de aplicación absolutamente integral de esta problemática. La idea es que Quito sea un lugar que tenga sitios donde se pueda encontrar, si logramos rescatar la Mariscal con fuerza, rescatar el Centro Histórico para que sea un sitio de encuentro a través del establecimiento de una política de locales comerciales, para que la gente se encuentre, se siente y disfrute, hay que tener una regulación clara en este sentido y hay que cerrar cada vez más la venta de alcohol a nivel de sitios en donde el precio es menor por cantidades mucho mayores. Por ahí tenemos que trabajar, esas eran mis observaciones, vamos a seguir trabajando al interior de la Comisión.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: La iniciativa del Concejal Marco Ponce, es importante, la hemos discutido en la Comisión de Seguridad. Quiero abonar y coincidir con la exposición que ha hecho el Concejal Wray, en esa línea decir que esta es una acción y decisión importante para la ciudad, para evitar la proliferación no solamente de los sitios en donde se expende alcohol sino también el control que se debe hacer de la calidad del alcohol que se vende, no escapa al conocimiento de nosotros el último suceso que se ha dado en varias provincias del país, a raíz de la venta de un alcohol que no es de consumo humano y que ha generado varias muertes de distintos ciudadanos en varias provincias del país. Todos somos testigos de que en el sector de San Blas, se expende alcohol en canecas de agua potable en forma irresponsable, hay cualquier cantidad de mendigos que pululan por la zona, es una zona de inseguridad. En esta iniciativa que el Concejal Marco Ponce ha planteado deberíamos incluir de una vez estas otras condiciones que ha planteado el Concejal Wray que es el tema del control del tipo de bebidas alcohólicas y los sitios en donde se deben expender estas bebidas alcohólicas, es fundamental reforzar los controles desde la parte institucional, muchas veces las iniciativas legislativas son excelentes tenemos buenas Ordenanzas, pero la aplicación de las mismas es irregular no tenemos la capacidad de control adecuada y eso hace que estas queden en una mera expectativa y un mero deseo de parte de quienes estamos legislando pensando de que

(Handwritten signature)



Secretaría General del Concejo

puede ser grandes apoyos y ayudas a mejorar los distintos ámbitos y aspectos de la ciudad, ratifico mi apoyo, es una buena opción, posiblemente nos va a generar conflictos muchos con los que se sientan afectados, creo que es una buena oportunidad para fijar los sitios de expendio, como los sitios únicos autorizados en donde deben venderse licores y cualquier tipo de bebidas alcohólicas. Coincido con Norman, vale la pena ampliar esto en esa línea de determinar de una vez los sitios de expendio de este tipo de bebidas alcohólicas y fortalecer el tema de control el momento en que esto ya esté aprobado y que sea de aplicación obligatoria para todos los ciudadanos.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Hace varias semanas se realizaron varias observaciones acerca del tema de seguridad, se quedó pendiente de que este sea un tema recurrente en las discusiones, de que se abran espacios porque esto no solamente tiene que ser visto de una sola posición, esta es una mirada que tiene que ser atravesada por un tema disciplinario, es complejo, debemos entender cuál es ese proceso de la cultura de la noche, estamos hablando de temáticas sociales, fenómenos, estamos hablando de rutas culturales de consumos culturales en el tema del turismo, zonas periféricas, zonas residenciales, si les sacamos de un lado van a irse a otro lado. ¿Qué está ofreciendo el Municipio en este caso desde el punto de vista del urbanismo?, ¿En la noche qué está ofreciendo el Municipio, en el diseño, en el espacio en el consumo cultura hacia las juventudes fundamentalmente, sobre todo a la familia en general? ¿Cuáles son puntos de encuentro que está creando el Municipio para la noche? Estoy de acuerdo en la reforma que está planteando el Concejal Marco Ponce, pero la discusión tiene que ir más allá, yo insisto en que necesitamos una discusión en la que se abran varios puntos de vista. Hay muchos estudios levantados que ya se tienen, pero necesitamos saber cómo se está diseñando esta ciudad en el tema del espacio público de aquí a 10 años, si averiguamos en la planificación, sobre todo como han sido pensados los distintos grupos sociales y los prioritarios, sobre todo en los menores de edad, qué les estamos ofreciendo en ese tema, en la planificación que usted va a encontrar en el diseño de la ciudad no se sabe qué encuentre y no se sabe cuánto se ha invertido en la planificación, sobre todo en el diseño del espacio público para jóvenes.

Acabamos de ver el esfuerzo que están haciendo los jóvenes, el reconocimiento que se les da en el Municipio por el sacrificio en el deporte. Pero los espacios lúdicos, el deporte no solamente es el fútbol, el deporte son otras prácticas también y no se está priorizando. Necesitamos no dejar pasar más tiempo pongámonos a analizar estos temas, yo solicité que se haga desde cada presidencia de las comisiones, desde sus agendas legislativas, ¿Cuál es el esfuerzo que están haciendo de manera legislativa hacia el tema de seguridad? No nos ha llegado ningún comunicado para poder trabajar en ese sentido para poder ver la viabilidad de poder empezar a tener este tema que a la sociedad le interesa participar.

Freddy



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: No hemos tomado en cuenta el tema de bocas de consumo por una razón sencilla, es un tema distinto, un ciudadano ha convertido su automóvil en un bar móvil, esta persona puede ir a comprar en cualquier lugar el licor, nosotros nos hemos enfocado más en la violencia, les voy a hacer llegar a sus despachos, tengo una noticia del día de ayer en el periódico La Hora, en el bulevar de la Michelena estaba gente libando, decidieron golpearse entre sí, los moradores del sector, desesperados por el problema llaman a la policía, y los que se estaban golpeándose decidieron unirse y destrozaron los carros de la policía y agredieron a la policía, la ordenanza va hacia eso, al bolsillo del mal ciudadano que porque quiere, decide beber en la calle e ignorar al policía, porque sabe que no le va a pasar nada. Cuando esto les cueste van a pensar dos veces además tenemos que tomar en cuenta el ornato de la ciudad. Les invito a todos que hagan un recorrido integro por la calle Guanguiltahua, los miradores de esta calle han sido cerrados por los propios moradores ya que están cansados de que los jóvenes parqueen sus autos y pongan la música y se dediquen a libar, se han dedicado a ocupar los espacios públicos con una especie de mojonos de cemento para impedir el parqueo de los libadores en los alrededores del parque y del mirador. No creo que sea justo para 2.600.000 quiteños que algunos de los miradores estén cerrados al uso del público para evitar que la gente lo convierta en cantinas, cuando esto les cueste a su bolsillo, esto se va a extinguir solo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por iniciativa del Concejal Pablo Ponce en la Comisión de Desarrollo Económico, se ha puesto en discusión una Ordenanza amplia sobre bocas de expendio. Hay varios temas ligados y varias preocupaciones de distintos lados por enfrentar estos temas, yo comparto la preocupación de que hagamos un taller una reflexión integral sobre los temas de seguridad. Hay aspectos específicos que pueden tener un tratamiento urgente, es fácil coincidir que el tema de consumo de alcohol en espacio público, es un tema claro, evidente de repercusiones complejas, que no resuelve ni pretende absolver todos los temas ligados al consumo de alcohol a los espacios de diversión a las formas de entretenimiento y al uso del espacio público, pero que constituye un problema específico, puede ser prudente que demos tratamiento a temas específicos, la Ordenanza es sencilla, clara, y que pudiera tener un tratamiento específico aunque paralelamente trabajemos de manera más integral otros temas relacionados, de hecho en las dos discusiones que hemos tenido sobre la ordenanza propuesta por Pablo Ponce, hay muchas complejidades que no han sido absueltas, entonces esperar a tratar y a ligar la cosas podría complicar el tratamiento de temas específico. Sugiero que tengamos en cuenta ese punto de vista.

CONCEJAL ING. RENÉ CAZA: El problema de seguridad es lo más importante que la ciudad este momento está atravesando, que necesita de nuestra participación. Esto merece el criterio de la ciudadanía para poder ver, ¿De qué manera enfrentamos estos

RCA



Secretaría
**General del
Concejo**

problemas? La Ordenanza es una iniciativa, un poco como que es de carácter práctico, el espacio público está estos momentos siendo utilizado por quienes consumen el alcohol este es uno de los generadores de violencia, por lo tanto vamos a atacar eso y multemos a la gente que se ubican ahí, el problema es de aplicación, ¿Cómo hacemos para poder hacer eso? Tendríamos que tener una cantidad de agentes de control para poder estar en los diferentes sitios. Las ordenanzas deben contemplar una sanción pero otros mecanismos también. El consumo del alcohol es cultural, la cultura nos ha impuesto de que para celebrar, para levantar el ánimo tenemos que consumir alcohol, entonces el Municipio tiene que hacer una campaña para que esa costumbre, esos comportamientos vayan desapareciendo y vayamos entendiendo que eso no es bueno para la persona, para la familia para todos.

Vamos a tener que hacer un esfuerzo para que el Municipio, este Concejo pueda proponer mecanismos, ¿Qué otros aspectos ponemos para ir cambiando esos problemas para ver de dónde nace? El deporte es un mecanismo para poder alejarse del consumo del alcohol. En los barrios la costumbre es sacar la guitarra e irse a la esquina para hacer música y también está presente la botella de licor. Yo no justifico esto, pero es una forma de comportamiento ¿Cómo vamos a tratar de terminar con ese asunto?

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: La Ordenanza pretende regular el uso del espacio público, sobre todo en el tema del consumo de alcohol, sin embargo cuando regulamos estos tipos de espacios sin considerar las particularidades que tienen las parroquias rurales es cuando creamos conflictos en los territorios. Pasamos nosotros el mes de junio y julio, las octavas de San Pedro en las parroquias rurales, esto es parte de la cultura el tema de brindar el licor y son los espacios públicos de los que nos apropiamos, pero salimos con música y danza, el momento que nosotros regulamos esos espacios públicos, viviendo la realidad de la Shyris, del Sur, del Norte y no viviendo la realidad de las parroquias rurales, estamos excluyendo y condenando y prohibiendo a tradiciones como las octavas de San Pedro, las fiestas de San Pablo, de las comunas tradicionales a una realidad que vive el Distrito urbano y no a las 33 parroquias rurales. Pido que en esas consideraciones se tomen en cuenta esos valores ancestrales que tienen las parroquias rurales, ese uso del espacio público que hacemos en parroquias rurales, ¿Cómo vamos a regular a integrar esas diferencias que nos marcan pero que al final evidencian que hay un Quito ancestral, Quito cultural? Me gustaría que eso se considere en la propuesta.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: El consumo de alcohol en la vía pública está ligado a los altos niveles de alcoholismo, este trabajo de Ordenanza se hizo en conjunto con el CONSEP por esta razón tenemos estadísticas mundiales. Rusia es el país del área con mayor consumo de alcohol y mayor incidencia de alcoholismo.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Países en cambio que no permiten el consumo o la embriaguez pública como Argentina aquí la embriaguez en la vía pública es un delito penado con una sanción de 3 días de cárcel y es un país con un índice de alcoholismo bajo.

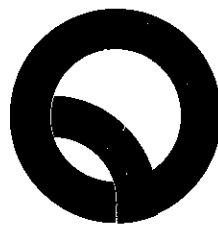
Hemos pedido que sea reglamentado por estamentos municipales, es decir, una actividad social, cultural, política que reciba su permiso para estar en la vía pública, tendrá el permiso respectivo para que en esa celebración en particular que se permita el consumo de alcohol igual que las chivas, esto se trabaja con un reglamento establecido y con una legislación especial.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Tuvimos la experiencia del manejo de 60.000 personas diarias en las fiestas de Quito en la zona de Quitumbe, uno de los ejes estratégicos para manejar esa cantidad de personas fue el no consumo de alcohol. Había opciones que le permitía disfrutar de un evento de calidad y de un sinnúmero de otras actividades sin que medie por eso el uso del alcohol, el caso del Quito Fest, han sido acuerdos en relación al uso del alcohol. El tema es comprender la realidad la vinculación que en muchos sectores el alcohol tiene como parte de una fiesta más amplia, saber en qué lugares se lo puede hacer en cuáles no, pero hay un problema que tiene que ser asumido directamente. Este momento se está desarrollando una iniciativa interesante llamado "Ciudades Seguras", en Quitumbe y en la Eloy Alfaro, lo que se hace es trabajar con las mujeres y preguntarles ¿Qué lugares de su barrio sienten que son inseguros y por qué causas? Estoy seguro que el resultado son los parques a tales horas y en tales circunstancias, porque ahí consumen alcohol. El tema del espacio público es para todos y todas. Mi reflexión del tema de boca de expendio se maneja de manera distinta, pero deberíamos abarcar la problemática de manera integral y estrategia de aplicación de manera integral, no creo que se pueda manejar de manera distinta, sino que son varias cosas que a la vez tienen que hacerse para tener una regulación global que nos permita regular este problema.

Salen los concejales Lcdo. Eddy Sánchez y Econ. Dénnecy Trujillo 10h10 (8 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Recogiendo la iniciativa que felicito y el debate, quiero pedirles que antes de tratar el tema en segundo debate, hagamos un taller, es un tema complejo, el consumo de alcohol en la vía pública, es ya una contravención en el Código Penal, esto quiere decir que sin mediar en este momento se supone que la policía debe detenerles, libar en un vehículo no solamente que es una contravención, en la tipificación que ahora hay en la nueva Ley de Tránsito tiene enormes efectos. Lo que estamos planteando con esta Ordenanza, es eso que ya tiene una implicación en estos dos marcos, ahora tendría el peso de una contravención vinculada al uso del espacio público, por lo tanto se convertiría en un proceso administrativo que tendría por lo tanto una responsabilidad pecuniaria, ese es el concepto desde el punto de

(Handwritten mark)



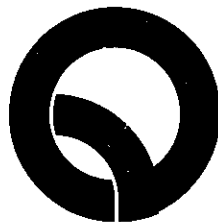
Secretaría
**General del
Concejo**

vista jurídico. La propia reforma lo que plantea es que esto media por un proceso de regulación de unos lugares si y en otros no. Este es un primer criterio que deberíamos pulir. Aquí tenemos dos alternativas, la una es plantear que en ningún lugar de ningún espacio público de la ciudad se puede hacer esto, la otra es establecer algunos criterios de lugares como ocurre en algunas ciudades, establecer zonas con los correspondientes procesos de seguridad. Este es un elemento que deberíamos considerar.

La ancestralidad no está solamente en las parroquias rurales, uno de los elementos más grandes son en la Magdalena, vamos a estar en Santa Clara de San Millán que queda en el centro de la ciudad, es decir la ancestralidad no solo es rural es también urbana, nos tocaría establecer unos mecanismos distinción de lo uno y de lo otro. Otra preocupación tiene que ver con el mensaje en el sentido del uso del espacio público, en este verano comenzamos el programa de "plaza y espacio público", la idea es que llenemos las plazas, me preocupa que el mensaje sea que vaciemos las calles y plazas, muchas veces está ligado infortunadamente al consumo de alcohol, pero sería grave que la ciudad vacíe sus calles y plazas, todo lo contrario hay que estimular sin consumo de alcohol la presencia de calles y plazas. Debemos valorar el procedimiento de control, eso me parece un elemento clave, la gente demanda sobre la situación de la Policía Nacional o de la Metropolitana porque en este caso al convertirla en una contravención vinculada al espacio público implicaría que tengamos una facultad de control propia, es decir de la Policía Metropolitana, esto tiene que ver en concreto fácilmente con el incremento de 200 policías trabajando en horas nocturnas, esto sería en concreto. Es una iniciativa que vale la pena considerar, pero debemos construir criterios de alternativa, esto es clave. Deberíamos definir estos criterios culturales o de ancestralidad, esto es importante, hay que considerar. Definir el mecanismo de control y valor.

La peor Ordenanza, la peor ley, y norma es la que no sirve, eso es lo peor que le pasa a la sociedad que tiene muchas leyes, Ordenanzas que no sirven, pero estoy convencido que debemos hacer algo sobre esto, cuando ustedes han visto la conformación de problemas, de muertes violentas, sigue siendo fundamental, a todos nos aterra los temas de sicariato, homicidios, el tema fundamental sigue estando vinculado a problemas de convivencia, es decir los dos componentes más fuertes que tenemos son: riñas y venganzas, luego tenemos homicidios debido a temas vinculados a asalto y robo, pero los grandes problemas son riñas que se vinculan al alcohol y los temas de venganza y no se diga muertes por accidentes de tránsito que también están vinculado a los temas de alcohol. Yo solicito a la Comisión de Seguridad que haga cabeza para la convocatoria de una reunión ampliada para recoger y pulir estas observaciones planteadas en este debate. Solicito a la Comisión poder construir este

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

taller para recoger estas inquietudes que se han planteado de modo que puedan ser incorporadas en el debate. El siguiente punto, por favor.

RESOLUCIÓN No. 2011-476

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA SECCIÓN II "POLÍTICAS SOBRE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS", DEL CAPÍTULO III "DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD", DEL TÍTULO X "DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS" DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INCORPORADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA N°. 201, SANCIONADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2006, REFORMADA POR LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 317 SANCIONADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2010. (PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO – IC-O-2011-267).

Ingresar el concejal Dr. Fabricio Villamar 10h20 (9 concejales)

Salir el Concejal Sr. Marco Ponce 10h20 (8 concejales)

- ii. Ordenanzas de aprobación de los siguientes barrios (IC-O-2011-259 e IC-O-2011-260):

SEÑOR ALCALDE: Vamos a proceder a realizar una presentación general y luego detallar específicamente los datos básicos en este proceso de regularización que mantenemos.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: En la línea de lo que es la legalización de barrios vamos a presentar la propuesta de 4 Ordenanzas que ya han pasado por la unidad que hace la parte técnica y que ya ha sido discutida y analizada en el seno de la Comisión. Quiero dar dos datos que son relevantes e importantes en referencia a la última de las Ordenanzas que van a ser presentadas por José Luis, encargado de la Unidad Regula Tu Barrio, es el caso de los barrios: Artesanal del Sur, Durán Ballén, Orquideas y la Macarena, estos son asentamientos consolidados, ubicados en una zona desarrollada de la ciudad como es la vía de la Avda. Mariscal Sucre en el Sur, hemos visitado son barrios que nacen a raíz de una entrega de terrenos del IESS, el trabajo que se ha hecho es una coordinación adecuada con el Seguro Social, quien no podía en su momento llegar a acuerdos y a las entregas formales de estos lotes de terrenos a los distintos poseedores, son viviendas que no podríamos decir que son de clase baja, que más bien son viviendas que con la consolidación y la ubicación que tienen han ido desarrollando negocios importante en el sur de la ciudad, pero que han vivido

(Handwritten mark)



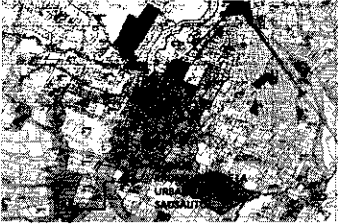
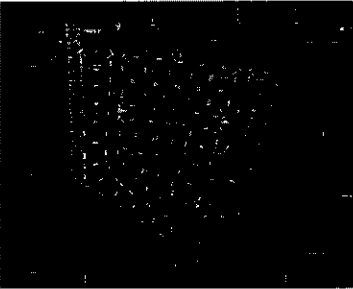
Secretaría General del Concejo

en esta ilegalidad, porque no tenían la posesión de sus terrenos. La situación clara en este último caso es la inexistencia de áreas verdes porque esto es un sector ubicado sobre la Avda. Mariscal Sucre, y que no implicaron en su momento esta suerte de Ordenanzas que ahora tenemos con las obligatoriedades de áreas verdes que son necesarias, quería dar este pequeño antecedente para contextualizar la presentación que va hacer José Luis.

Ingresa la concejala Sra. Macarena Valarezo 10h25 (9 concejales)

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El primer barrio es el Comité Promejoras Sausalito. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

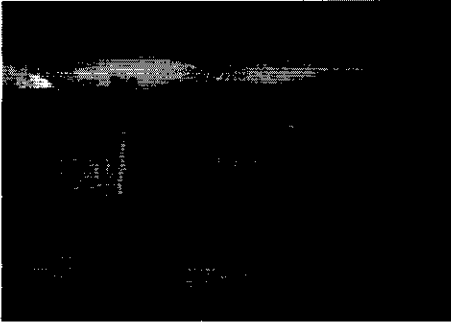
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	100%
Alcantarillado	100%	Aceras	100%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	100%

COMITÉ PRO MEJORAS "SAUSALITO"

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
Parroquia Cococota



AÑOS DE ASENTAMIENTO	15	CONSOLIDACIÓN	31,58 %
NÚMERO DE LOTES	84	POMALON IDENTIFICADOS	190
CONSERVACIÓN	A3 (A302 - 35)	APLICACIÓN	A18 (A302 - 35)
LOTE MÍNIMO	500 m ²		500 m ²
Ocup. SUELO	(R1) Habitación	SI	(R1) Habitación
USO PRINCIPAL	(R1) Residencia de Baja Densidad		(R1) Residencia de Baja Densidad
ÁREA ÚTIL	20674,43m ²	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL	1115,29m ²
ÁREA VERDE	2530,30m ²	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL	
ÁREA DE VÍAS	4490,28m ²	FAJA DE PROTECCIÓN ESPECIAL	
		ÁREA DE PROTECCIÓN	24000,50 m ²

SEÑOR ALCALDE: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-477

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DEL COMITÉ PROMEJORAS SAUSALITO.



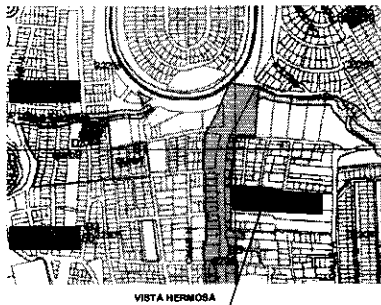
Secretaría
General del
Concejo

1. Vista Hermosa del Sur.

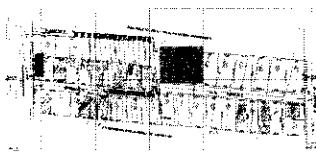
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El segundo es el Comité Promejoras Vista Hermosa del Sur. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA
ADMINISTRACIÓN QUITUMBE - PARROQUIA QUITUMBE



VISTA HERMOSA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20	CONSOLIDACIÓN:	37,84 %
NÚMERO DE LOTES:	37	POBLACIÓN APROXIMADA:	36.780
ZONIFICACIÓN:	CÓDIGO-83 / 08 (3303-80)	APS/A:	
LOTE MÍNIMO:	300 m2 / 200 m2	NO	
FORMA DE OBLIGACIÓN DEL SUJETO:	D (Continúa sobre línea de fábrica)		
USO PRINCIPAL:	M (M.3624) R1 (Residencial baja densidad)		
ÁREA UTE:	33.054,35 m2	ÁREA DE APLICACIÓN UTE:	
ÁREA VERDE:	6,49 % 771,89 m2	FALTA DE PROTEC. DE QUEBRADA:	
ÁREA DE VÍAS:	3227,97 m2	FALTA DE PROTECCIÓN ESPECIAL:	
EXCEPCIONES:	ÁREAS VERDES 46 % LOTE MÍNIMO 14 % VIAS 19 %	ÁREA BRUTA DEL TERRENO	14.054,31 m2

SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CÍVILES	
Agua Potable	0%	Vías	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Alumbrado Público	90%	Bordillos	0%

SEÑOR ALCALDE: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-478

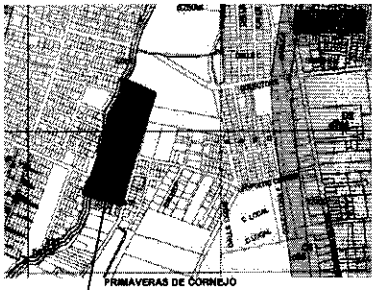

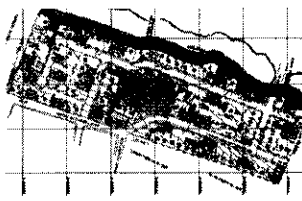
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA COMITÉ PROMEJORAS VISTA HERMOSA DEL SUR.

2. La Primavera de Cornejo.



Secretaría
General del
Concejo

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El Tercer barrio es el Comité Promejoras Primavera de Cornejo. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO PRIMAVERAS DE CORNEJO ADMINISTRACIÓN QUITUMBE - PARROQUIA GUAMAN																																																																			
																																																																					
																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIOS BÁSICOS</th> <th></th> <th>OBRAS CIVILES</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>100%</td> <td>Vías</td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>100%</td> <td>Aceras</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>Alumbrado Público</td> <td>100%</td> <td>Bordillos</td> <td>85%</td> </tr> </tbody> </table>		SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES		Agua Potable	100%	Vías	45%	Alcantarillado	100%	Aceras	65%	Alumbrado Público	100%	Bordillos	85%	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>11</td> <td>CONSERVACIÓN:</td> <td>54.88 %</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>109</td> <td>POBLACIÓN APROXIMADA:</td> <td>490 Hab.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN:</td> <td>DE (D201-80)</td> <td>ÁRPUA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LOTE MÍNIMO:</td> <td>200 m²</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OBLIGACIÓN DEL SUBSO:</td> <td>(7) Construye sobre frontera de lote</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td>R2 (residencial media densidad)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL:</td> <td>20.815.93 m²</td> <td>ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÁREA VERDE:</td> <td>12,00%</td> <td>2.498,89 m²</td> <td>FAJA DE PROTECCIÓN DE OMBRIBANDA:</td> <td>3,00% L. 82</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VÍAS:</td> <td>7,016,22 m²</td> <td></td> <td>FAJA DE PROTECCIÓN ESPECIAL:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXCEPCIONES:</td> <td>ÁREAS VERDES: 8 %</td> <td>ÁREA BRUTA DEL TERRENO:</td> <td>38.878,92 m²</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LOTE MÍNIMO: 30 %</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>VÍAS: 15 %</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	11	CONSERVACIÓN:	54.88 %	NÚMERO DE LOTES:	109	POBLACIÓN APROXIMADA:	490 Hab.	ZONIFICACIÓN:	DE (D201-80)	ÁRPUA:		LOTE MÍNIMO:	200 m ²			FORMA DE OBLIGACIÓN DEL SUBSO:	(7) Construye sobre frontera de lote	NO		USO PRINCIPAL:	R2 (residencial media densidad)			ÁREA ÚTIL:	20.815.93 m ²	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:		ÁREA VERDE:	12,00%	2.498,89 m ²	FAJA DE PROTECCIÓN DE OMBRIBANDA:	3,00% L. 82	ÁREA DE VÍAS:	7,016,22 m ²		FAJA DE PROTECCIÓN ESPECIAL:		EXCEPCIONES:	ÁREAS VERDES: 8 %	ÁREA BRUTA DEL TERRENO:	38.878,92 m ²		LOTE MÍNIMO: 30 %				VÍAS: 15 %		
SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES																																																																			
Agua Potable	100%	Vías	45%																																																																		
Alcantarillado	100%	Aceras	65%																																																																		
Alumbrado Público	100%	Bordillos	85%																																																																		
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	11	CONSERVACIÓN:	54.88 %																																																																		
NÚMERO DE LOTES:	109	POBLACIÓN APROXIMADA:	490 Hab.																																																																		
ZONIFICACIÓN:	DE (D201-80)	ÁRPUA:																																																																			
LOTE MÍNIMO:	200 m ²																																																																				
FORMA DE OBLIGACIÓN DEL SUBSO:	(7) Construye sobre frontera de lote	NO																																																																			
USO PRINCIPAL:	R2 (residencial media densidad)																																																																				
ÁREA ÚTIL:	20.815.93 m ²	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:																																																																			
ÁREA VERDE:	12,00%	2.498,89 m ²	FAJA DE PROTECCIÓN DE OMBRIBANDA:	3,00% L. 82																																																																	
ÁREA DE VÍAS:	7,016,22 m ²		FAJA DE PROTECCIÓN ESPECIAL:																																																																		
EXCEPCIONES:	ÁREAS VERDES: 8 %	ÁREA BRUTA DEL TERRENO:	38.878,92 m ²																																																																		
	LOTE MÍNIMO: 30 %																																																																				
	VÍAS: 15 %																																																																				

SEÑOR ALCALDE: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-479

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA COMITÉ PROMEJORAS PRIMAVERA DE CORNEJO.

3. Artesanal del Sur Durán Ballén, Orquídeas del Sur y La Macarena.

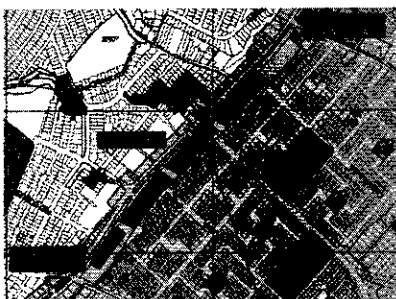
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El cuarto barrio es Artesanal del Sur Durán Ballén Orquídeas del Sur y la Macarena. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)



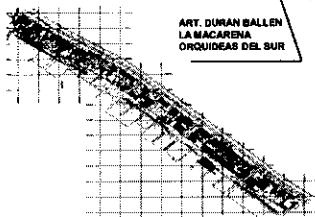
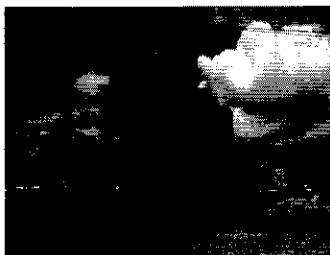
Secretaría
General del
Concejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"ARTESANAL DEL SUR DURAN BALLEN"
"LA MACARENA" "ORQUIDEAS DEL SUR"

ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO PARROQUIA SAN BARTOLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20	CONSOLIDACIÓN:	100%
NÚMERO DE LOTES:	88	POBLACIÓN APROXIMADA:	882 Hab.
ZONIFICACIÓN:	Urbano-Residencial (UR)	APLICA:	
LOTE MÍNIMO:	400 m ² / 200 m ²		
HORARIA DE OCUPACIÓN DEL PUEBLO:	2) Continúa entre horas de silencio	NO	
USO PRINCIPAL:	M (Residencial) R1 (Residencial baja densidad)		
ÁREA ÚTIL:	38,988.26 m ²	ÁREA DE APLICACIÓN VIAL:	-
ÁREA VERDE:	-	FAJA DE PROTEC. DE QUERRADA:	-
ÁREA DE VÍAS:	1,472.17 m ²	TAM. DE PROTECCIÓN ESPECIAL:	-
EXCEPCIONES:	ÁREAS VERDES 100 % LOTE MÍNIMO 20 % VÍAS 0 %	ÁREA BRUTA DEL TERRENO	42,461.43 m ²

SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	100%
Alcantarillado	100%	Aceras	100%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	100%

SEÑOR ALCALDE: Esto es del IESS.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Son unos terrenos que IESS les entregó hace más de 20 años, es lo que nos han dicho los moradores, no se ha podido llegar a la entrega de las escrituras definitivas a cada uno de ellos por algunos conflictos que se dieron dentro de las mismas organizaciones, por eso es que en un momento determinado ellos se constituyeron como una sola urbanización y luego se dividieron en estas tres que ahora son parte de esta legalización, pero es sobre un mismo lote de terreno. Hay todavía algunos conflictos entre las personas, en una vivienda había dos o tres personas que se disputan la tenencia de ese terreno, en esa línea lo que está haciendo la unidad, dejando esos terrenos no asignando a un beneficiario particular, sino asignándole a la organización, y ellos a través de un acuerdo con el IESS van a solventar y decidir quién es el posesionario o el beneficiario. No podríamos hablar de gente de bajos recursos, porque a través del tiempo se ha consolidado importantes negocios, hay una gran cantidad de actividad comercial y es sobre una vía principal que la misma municipalidad en algún momento hizo, pero es una realidad, no podemos cambiar este momento, porque las construcciones no son precarias son de altura y están consolidados desde hace años atrás, eso sería ayudarle a solucionar al IESS un conflicto que tiene desde hace muchos años.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Aquí tenemos un problema de inexistencia del porcentaje de área verde, es un problema de las normas. Habría que establecer un planteamiento con el IESS, de establecer una donación de un área equivalente, cercana. Es una zona consolidada, es grave que no haya formas de escrituración. Habría que plantearle al IESS que es la institución responsable, establecer algún mecanismo de compensación de área verde, tal vez consolidando las 4 urbanizaciones o en la periferie. Entonces desde el punto de vista urbano podemos establecer equilibrio.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: La visita que hicimos cerca de este sector existe unas áreas verdes, por concepto la idea de dejar las áreas verdes es para que el sector tenga un sitio de esparcimiento de que los moradores del barrio asistan, en este caso no es un área verde del IESS, dentro de este proceso.

SEÑOR ALCALDE: Yo no estoy seguro que esas áreas verdes sean municipales, antes de que aprobemos en segundo debate, por favor cerciorarse de la propiedad de estas áreas verdes, porque si son del IESS, lo que estamos haciendo es consumando una violación de la norma.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Son públicas abiertas y eso de alguna manera compensaría porque están cercanas a la zona. Yo solicito dar paso a este primer debate y nosotros nos comprometemos a ampliar el informe que estos datos que se han pedido.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Me parece que lo planteado por usted sería lo conveniente, podemos entender esto en primer debate, pero no va a ser el único caso que no cumplen áreas verdes, en este caso por el 100% en otros casos tienen el 3%, 4%, que así salen de la Comisión. Para este caso específico en donde se puede contar con un acuerdo con el Seguro Social para poder tener este canje, aquí no hay de donde sacar un metro cuadrado de área verde, pero responsabilicemos esto al IESS, entonces que el IESS sea corresponsable de esto y establezcámoslo como un mecanismo de compensación para este caso, tratemos de que esa sea una norma para los siguientes temas en donde no se cumple, porque no podemos definir con que hay a tres cuadras un espacio verde no importa, esto no funciona así, la lógica es que todos tienen que cumplir con este del 10 más 3 con eso se cumpliría la norma y menos todavía privar del espacio público para entregar este espacio de vivienda. El planteamiento podría ser ese y lo entendemos así en la Comisión para convocarle al Seguro Social para la solución de este problema.

SEÑOR ALCALDE: Sobre todo porque evidentemente ahí hay capacidad adquisitiva, tranquilamente podríamos ir por el otro camino de la compensación económica, si hay

Alc



**Secretaría
General del
Concejo**

camino, es preocupante que esa zona sin áreas verdes se va a convertir en una zona de consolidación, yo tengo la preocupación de que el terreno al lado del IESS están pensando en una siguiente cooperativa, -ojalá- que no sea así. Entonces consolidemos el traslado del IESS al Municipio como espacio público. Hoy estamos invirtiendo en la Ajaví, Solanda en la J, vamos a intervenir con el Colegio del Consejo Provincial, hacemos toda una inversión por el mejoramiento del área, no podemos permitir que se tугurice, hay espacio verde. En la Comisión por favor consideren esta posibilidad, previo al segundo debate. El siguiente punto.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-480

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA ARTESANAL DEL SUR DURÁN BALLÉN ORQUÍDEAS DEL SUR Y LA MACARENA.

V. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones¹:

a) **Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.**

1. IC-2011-224

Petición	Definición de retiros. Petición del 4 de febrero del 2010.
Peticionaria	Mariana Nohemí Maya Vivar.
Identificación del predio	Predio No. 31298, clave catastral No. 12206-15-005, ubicado en la calle Víctor Mideros N53-83 y Capitán Ramón Borja, sector la Kennedy.

¹ Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.



**Secretaría
General del
Concejo**

Informes Técnicos	<p>Oficio del 10 de marzo del 2010 de la Administración Zona Norte Eugenio Espejo: Realiza una propuesta de retiro frontal de 5,00 m a 3,00 m, manteniendo los adosamientos laterales establecidos, para los predios que conforman las manzanas 14 y 15 de la Hoja Catastral 12206. Con relación al predio del solicitante que tiene clave catastral No. 12206-15- 005, el adosamiento seguirá hacia el sur, esto es adosado con el predio con clave catastral 12206-15-006.</p> <p>Oficio del 27 de abril del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable sobre la propuesta realizada por la Administración Zonal.</p>
Informe legal	<p>Oficio del 2 de junio del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE a la definición del retiro frontal, de 5,00 m a 3,00 m, para los predios que conforman las manzanas 14 y 15 de la Hoja Catastral 12206, manteniéndose los adosamientos laterales establecidos.</p> <p>Con relación al predio del solicitante No. 31298, clave catastral No. 12206-15-005, ubicado en la calle Víctor Mideros N53-83 y Capitán Ramón Borja, sector la Kennedy, el adosamiento lateral seguirá hacia el sur, esto es adosado con el predio con clave catastral 12206-15-006.</p>

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-481

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-224 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 42 de la Ordenanza No. 031 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, **RESOLVIÓ:** autorizar la propuesta de retiro frontal, de 5,00m a 3,00m, manteniéndose los adosamientos laterales establecidos, para los predios que conforman las manzanas 14 y 15 de la hoja catastral 12206.

Con relación al predio del solicitante No. 31298, clave catastral No. 12206-15-005, ubicado en la calle Víctor Mideros N53-83 y Capitán Ramón Borja, sector la Kennedy,

(Handwritten signature)



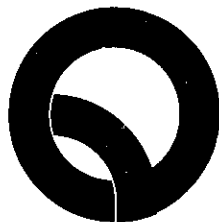
Secretaría
**General del
Concejo**

el adosamiento lateral seguirá hacia el sur, esto es adosado con el predio con clave catastral 12206-15-006.

2. IC-2011-225

Petición	Modificatoria del trazado vial del barrio La Victoria. Petición del 21 de octubre del 2009.
Peticionario	Edgar Eduardo Gómez.
Ubicación del trazado vial	Barrio La Victoria, parroquia Yaruquí.
Informes Técnicos	<p>Memorando del 29 de abril del 2010 de la Administración Zonal Tumbaco: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 5 de agosto del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos:</p> <p>CALLE PROYECTADA SIN NOMBRE (1) SECCIÓN TRANSVERSAL 16,00 m CALZADA 10,00 m ACERAS 3,00 m c/u</p> <p>CALLE PROYECTADA SIN NOMBRE (2) SECCIÓN TRANSVERSAL 12,00 m CALZADA 6,00 m ACERAS 3,00 m c/u</p> <p>PASAJE PEATONAL SECCIÓN TRANSVERSAL 6,00 m</p> <p>Oficio del 15 de noviembre del 2010 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable.</p>
Informe legal	Oficio del 30 de junio del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Valle de Tumbaco: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE a la modificatoria del trazado vial del barrio La Victoria, parroquia Yaruquí, con los siguientes datos técnicos:</p> <p>CALLE PROYECTADA SIN NOMBRE (1) SECCIÓN TRANSVERSAL 16,00 m CALZADA 10,00 m ACERAS 3,00 m c/u</p>

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

	CALLE PROYECTADA SIN NOMBRE (2)
	SECCIÓN TRANSVERSAL 12,00 m
	CALZADA 6,00 m
	ACERAS 3,00 m c/u
	PASAJE PEATONAL
	SECCIÓN TRANSVERSAL 6,00 m

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-225

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-225, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar la modificación del trazado vial del barrio La Victoria, parroquia Yaruquí.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 1093-GC-TV-2010 del 29 de abril del 2010, de la Administración Zonal Tumbaco, y ST-GT-2959 del 5 de agosto del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE PROYECTADA SIN NOMBRE (1):

Sección transversal: 16.00m
Calzada: 10.00m
Aceras: 3.00m c/u

CALLE PROYECTADA SIN NOMBRE (2):

Sección transversal: 12.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 3.00m c/u

PASAJE PEATONAL:

Sección Transversal: 6.00m



**Secretaría
General del
Concejo**

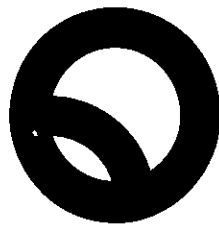
La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

3. IC-2011-227

Petición	Autorización para compensar en dinero el 10% del área verde requerida para el fraccionamiento de un predio. Petición del 5 de julio del 2010.
Peticionarias	Carmen María Robles Reina y otras.
Identificación del predio	Predio No. 5607589, clave catastral No. 14326-01-002, ubicado en la Panamericana Norte, Km. 14, parroquia Guayllabamba.
Informes Técnicos	Oficio del 12 de enero del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que la quebrada que colinda con el predio tiene 63° en el corte 1-2 (talud), 65° en el corte A-B, 80° en el corte C-D, 52° en el corte E-F y 73° en el corte G-H de pendiente promedio calculada. Oficio del 27 de julio del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para que se compense en dinero el 10% del área verde, por cuanto la pendiente del terreno presenta pendientes mayores al 30%.
Informe legal	Oficio del 26 de agosto del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para que se compense en dinero el 5% del área verde, en el fraccionamiento solicitado, por cuanto el artículo 44 literal b) de la Ordenanza No. 255 así lo determina.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la compensación en dinero del 5% del área verde, en el fraccionamiento del lote de terreno identificado como predio No. 5607589, clave catastral No. 14326-01-002, ubicado en la Panamericana Norte, Km. 14, parroquia Guayllabamba, de propiedad de las señoras Carmen María Robles Reina y otras.

SEÑOR ALCALDE: El Procurador me indica que este informe debe ser actualizado de conformidad con el COOTAD, ahora hay algunas limitaciones en relación a la compensación en este sentido. El oficio de la Procuraduría es del 26 de agosto del 2010,

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

previo a la expedición del COOTAD, para tener la prolijidad, les pido devolver a la Comisión y actualizar el informe de Procuraduría para no tener conflicto posterior.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Que se amplíe el concepto no encontré el área de este lote, es una zona quebradiza con muchas pendientes, qué tratamiento se dan a esas áreas, el expediente de este punto debería ser aclarado en varias dimensiones.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Lo vamos a chequear, la inquietud del cantidad Albán es de revisarla por la extensión, no tengo a la mano el dato, pero más bien le haríamos un alcance al informe correspondiente.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Que vuelva a la Comisión.

RESOLUCIÓN No. 2011-227

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-227 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial el mismo que tiene relación con la compensación en dinero del 5% de las áreas verdes producto del fraccionamiento del lote de terreno identificado con predio No. 5607589, clave catastral No. 14326-01-002, ubicado en la Panamericana Norte, Km. 14, parroquia Guayllabamba, **RESOLVIÓ:** solicitar al señor Procurador Metropolitano un informe legal actualizado sobre el presente trámite, para el análisis del mismo en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público.-

1. IC-2011-117

Petición	Rectificación de área de terreno en menos (-109,33 m2). Petición del 15 de noviembre del 2010.
Peticionario	Segundo Carlos Enrique Amoguimba Males.
Identificación del predio	Predio No. 649704, clave catastral No. 24426-01-003, ubicado en la parroquia Píntag.l
Informes Técnicos	Oficio del 20 de diciembre del 2010, de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Remite los datos actualizados del predio: PROPIETARIO: Amoguimba Males

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

	<p>PARROQUIA: Segundo Carlos Enrique Pintag PREDIO: 649704 CLAVE CATASTRAL: 24426-01-003 ÁREA DE ESCRITURA: 392,00 m² ÁREA SEGÚN PLANO: 282,67 m² DIFERENCIA DE ÁREA: 109,33 m² (...) PORCENTAJE: -27,89%”</p> <p>Oficio del 5 de enero del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos reales del predio:</p> <p>ÁREA DE ESCRITURAS: 392.00 m² ÁREA DE PLANO: 282.67 m² DIFERENCIA DE ÁREA: 109.33 m² PORCENTAJE: 27.89% EN MENOS ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 282.67 m²</p>
Informe Legal	Oficio del 08 de febrero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la rectificación, por escritura pública, del área de terreno del predio No. 649704, clave catastral No. 24426-01-003, ubicado en el barrio Verdepamba, parroquia Píntag, de propiedad del señor Amoguimba Males Segundo Carlos Enrique, observándose los procedimientos de ley pertinentes, de conformidad al informe técnico No. 016-GCPM del 05 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-484

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-117 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el tercer, noveno y décimo artículos innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 231, que regula la enajenación de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano del Distrito Metropolitano de Quito, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, **RESOLVIÓ:** autorizar se realice por escritura pública, la rectificación del área de terreno del predio No. 649704, clave catastral No.



**Secretaría
General del
Concejo**

24426-01-003, ubicado en el barrio Verdepamba, parroquia Pintag, de propiedad del señor **SEGUNDO CARLOS AMOGUIMBA MALES**.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en el informe técnico No. 016-GCPM del 5 de enero del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	AMOGUIMBA MALES SEGUNDO CARLOS ENRIQUE
Clave catastral:	24426-01-003
Número de predio:	649704
Área escrituras:	392,00 m2.
Área de plano:	282,67 m2.
Diferencia área:	109,33 m2.
Porcentaje:	27,89 % (en menos)

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 282,67 m2.

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

Norte:	Rafael Carrera.
Sur:	Lizardo Díaz.
Este:	Calle pública.
Occidente:	Lizardo Díaz.

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

Norte:	19,43 m, Martha Carrera
Sur:	19,49 m, Lizardo Díaz.
Este:	14,98 m, Calle pública.
Oeste:	14,10 m, Lizardo Díaz.

Una vez realizada la minuta por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los títulos de crédito respectivos, por servicios y trámites administrativos, por el valor que corresponde al 50% de la remuneración unificada, costo que deberá ser cancelado por los propietarios del predio cuya área se rectifica.

2. IC-2011-132

Petición	Modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano del 26 de enero del 2009, contenida en el oficio No. SG- 248 del 12 de febrero
-----------------	---

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

	del mismo año, en lo que respecta a los predios objeto del convenio de uso autorizado. Petición del 4 de septiembre del 2009.																		
Peticionario	CONQUITO																		
Antecedente	<p>Mediante resolución contenida en el oficio No. SG 248 del 12 de febrero del 2009, el Concejo Metropolitano autorizó la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre la Administración Zonal Eloy Alfaro, la Fundación Museos de la Ciudad y la Corporación de Promoción Económica "CONQUITO", de los predios No. 572472 y 131174, claves catastrales No. 30402-03-026 y 30402-03-027 respectivamente.</p> <p>La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, determinó que en la antes citada resolución no se hizo constar a los predios No. 618678, 215094 y 609219.</p>																		
Informes Técnicos	<p>Oficio No. 10-03268, del 26 de julio del 2010, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informa que debido a un error en la citada resolución no se hicieron constar algunas áreas que están siendo ocupadas en la actualidad tanto por la Fundación Museos de la Ciudad como por CONQUITO, por lo que con el afán de regularizar esta situación y que cada una de las instituciones puedan tomar posesión de las áreas que les fueran entregadas mediante convenio, es necesario alcanzar del Concejo Metropolitano, la modificatoria de la resolución, en el sentido de determinar claramente los predios que les han sido entregados.</p> <p>Informe Técnico del 2 de diciembre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite las fichas técnicas de los predios:</p> <p>a) FICHA TÉCNICA PARA ADMINISTRACIÓN Y USO</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>Municipio de Quito</td></tr><tr><td>NÚMERO DE PREDIO:</td><td>618678</td></tr><tr><td>CLAVE CATASTRAL:</td><td>30301-06-001</td></tr><tr><td>CALLE:</td><td>Avs. Maldonado y Carlos María de la Torre</td></tr><tr><td>BARRIO:</td><td>La Recoleta</td></tr><tr><td>ZONA:</td><td>Centro</td></tr><tr><td>SECTOR:</td><td>La Recoleta</td></tr><tr><td>PARROQUIA:</td><td>Chimbacalle</td></tr><tr><td>SUPERFICIE TOTAL:</td><td>1517.00 m²</td></tr></table> <p>b) FICHA TÉCNICA PARA ADMINISTRACIÓN Y USO</p>	PROPIETARIO:	Municipio de Quito	NÚMERO DE PREDIO:	618678	CLAVE CATASTRAL:	30301-06-001	CALLE:	Avs. Maldonado y Carlos María de la Torre	BARRIO:	La Recoleta	ZONA:	Centro	SECTOR:	La Recoleta	PARROQUIA:	Chimbacalle	SUPERFICIE TOTAL:	1517.00 m ²
PROPIETARIO:	Municipio de Quito																		
NÚMERO DE PREDIO:	618678																		
CLAVE CATASTRAL:	30301-06-001																		
CALLE:	Avs. Maldonado y Carlos María de la Torre																		
BARRIO:	La Recoleta																		
ZONA:	Centro																		
SECTOR:	La Recoleta																		
PARROQUIA:	Chimbacalle																		
SUPERFICIE TOTAL:	1517.00 m ²																		

Handwritten signature or mark.



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>PROPIETARIO: Municipio de Quito NÚMERO DE PREDIO: 215094 CLAVE CATASTRAL: 30301-06-002 CALLE: Av. Maldonado BARRIO: La Recoleta ZONA: Centro SECTOR: La Recoleta PARROQUIA: Chimbacalle SUPERFICIE TERRENO: 11406.00 m2 CONSTRUCCIÓN: 4.223.00 m2</p> <p>c) FICHA TÉCNICA PARA ADMINISTRACIÓN Y USO</p> <p>PROPIETARIO: Municipio de Quito NÚMERO DE PREDIO: 609219 CLAVE CATASTRAL: 30402-03-025 CALLE: Av. Carlos María de la Torre BARRIO: La Recoleta ZONA: Centro SECTOR: La Recoleta PARROQUIA: Chimbacalle SUPERFICIE TOTAL: 4320.00 m2 (...)"</p> <p>Oficio del 16 de diciembre del 2010, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>
Informes Legales	Oficio del 21 de enero del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el concejo Metropolitano de Quito modifique su resolución del 26 de enero del 2009, contenida en el oficio No. SG- 248 del 12 de febrero del mismo año, a fin de que se incluyan los predios Nos. 618678, 215094; y, 609219 en el convenio administración y uso múltiple suscrito entre CONQUITO, la Administración Zonal y la Fundación Museos de la Ciudad, el cual fue autorizado con la citada resolución.

SEÑOR ALCALDE: Esto es insólito porque todo el complejo no estaba consolidado como un solo predio al Municipio, parece que había algún interés de que no se consolide, estamos en este momento consolidando todo esto, estamos hablando de la Avenida Maldonado, estamos hablando de la Factoría del Conocimiento y del Museo

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Interactivo de Ciencias, estamos consolidando un solo convenio para todo el predio.
En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-485

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-132 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su resolución adoptada en sesión pública ordinaria del 26 de enero del 2009, contenida en el oficio No. SG-248 del 12 de febrero del mismo año, en cuanto se refiere a la inclusión de los predios Nos. 618678, 215094 y 609219, ubicados en las Avs. Maldonado y Carlos María de la Torre, barrio La Recoleta, parroquia Chimbacalle, en el Convenio de Administración y uso Múltiple, suscrito entre la **Administración Municipal de la Zona Eloy Alfaro, Fundación Museos de la Ciudad y la Corporación de Promoción Económica - CONQUITO-**, el cual fue autorizado con la mencionada resolución.

Los datos técnicos de los mencionados inmuebles son los que constan en las fichas técnicas anexas al Informe Técnico No. 1047-GCPM-2010 del 2 de diciembre del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe del Programa de Servicios de Catastro y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA PARA ADMINISTRACIÓN Y USO

No. 01 de 05

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	618678
Clave catastral:	30301-06-001
Razón:	Compra-venta

2. UBICACIÓN:

Calle:	Avs. Maldonado y Carlos María de la Torre
Barrio:	La Recoleta
Zona:	Centro
Sector:	La Recoleta
Parroquia:	Chimbacalle

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno:	1.517,00 m2.
---------------------	--------------



**Secretaría
General del
Concejo**

4. LINDEROS:

Norte: Av. Carlos María de la Torre en 72,00 m.
Sur: Propiedad municipal en 32,50 m. y 38,10 m.
Este: Av. Maldonado en 32,86 m.
Oeste: Propiedad municipal en 10,50 m. y 11,20 m.

OBSERVACIONES:

- Las dimensiones y áreas se toman del archivo gráfico SICMA y el archivo alfanumérico Rehosting.

FICHA TÉCNICA PARA ADMINISTRACIÓN Y USO

No. 02 de 05

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 215094
Clave catastral: 30301-06-002
Razón: Compra-venta

2. UBICACIÓN:

Calle: Av. Maldonado
Barrio: La Recoleta
Zona: Centro
Sector: La Recoleta
Parroquia: Chimbacalle

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 11.406,00 m2.
Construcción: 4.223,00 m2.

4. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 8,60 m., 32,50 m. y 38,10 m.
Sur: Propiedad municipal en 91,60 m. y 9,80 m.
Este: Propiedad municipal, talud y Av. Maldonado en 69,40 m. y 84,00 m.
Oeste: Propiedad municipal en 111,85 m., 15,80 m. y 11,20 m.



**Secretaría
General del
Concejo**

OBSERVACIONES:

- Las dimensiones y áreas se toman del archivo gráfico SICMA y el archivo alfanumérico Rehosting.

FICHA TÉCNICA PARA ADMINISTRACIÓN Y USO

No. 03 de 05

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 609219
Clave catastral: 30402-03-025
Razón: Compra-venta

2. UBICACIÓN:

Calle: Av. Carlos María de la Torre
Barrio: La Recoleta
Zona: Centro
Sector: La Recoleta
Parroquia: Chimbacalle

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 4.320,00 m².

4. LINDEROS:

Norte: Av. Carlos María de la Torre, termina en punta
Sur: Propiedad municipal en 313,50 m.
Este: Propiedad municipal en 13,10 m.
Oeste: Av. Carlos María de la Torre en 320,60 m.

OBSERVACIONES:

- Las dimensiones y áreas se toman del archivo gráfico SICMA y el archivo alfanumérico Rehosting.

Los predios de propiedad municipal Nos. 572472 y 131174, con claves catastrales Nos. 30402-03-026 y 30402-03-027, respectivamente, fueron autorizados mediante la resolución del 26 de enero del 2009, para la administración y uso múltiple.



**Secretaría
General del
Concejo**

Ingresan los concejales: Econ. Dénnecy Trujillo y Sr. Marco Ponce 10h35 (11 concejales)

3. IC-2011-138

Petición	Modificatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano del 21 de enero del 2010, contenida en el oficio No. SG-0475, del 22 de enero del mismo año, en lo que respecta al avalúo de varias áreas de terreno. Petición del 28 de enero del 2010.
Peticionarios	José Sangoluisa Nacimba y Martha Fárez Contreras.
Identificación de los predios	Predios Nos. 1265788 y 1279348, claves catastrales Nos. 30707-03-034 y 30707-03-037
Informes Técnicos	<p>Memorando de 17 de febrero de 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastros: Informa el valor real por metro cuadrado de los predios.</p> <p>Oficio del 19 de febrero del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite el avalúo de los predios adjudicados.</p> <p>Informe Social del 17 de mayo del 2010, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe social favorable.</p> <p>Oficio del 31 de mayo del 2010, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 14 de junio del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Aclara que los bienes inmuebles se encuentran registrados de la siguiente manera: "(...) José Sangoluisa clave catastral 30707-03-034, predio 1265788, lote 4, y Martha Fárez Conteras, clave catastral 30707-03-037, predio 1279348, lote 8 (...)".</p> <p>Oficio del 16 de mayo del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Aclara inconsistencias con respecto a la identificación de los predios.</p>
Informe Legal	Oficio del 20 de julio del 2010, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución del 21 de enero del 2010, contenida en el oficio No. SG-0475 del 22 de enero del mismo año, en lo que respecta al avalúo de las áreas de terreno identificadas con los predios Nos. 1265788 y 1279348, claves catastrales Nos. 30707-03-034 y 30707-03-037, respectivamente, adjudicados a favor de los señores José Edgar Sangoluisa Nacimba y Martha Fárez Contreras, ubicados en la calle Camacaro, Zona Eloy Alfaro, Sector La Lorena, Parroquia Chilíbulo,

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>aplicando un descuento del 90% sobre el avalúo previamente fijado.</p> <p>El Concejo Metropolitano autoriza la celebración de un convenio de facilidades de pago a favor de los peticionarios, una vez aplicado el descuento del avalúo.</p>
--	---

SEÑOR ALCALDE: Por favor si alguien tiene la información sobre esto, por favor planteen, lo que se está proponiendo es un descuento sustantivo, respecto del avalúo planteado.

CONCEJALA DÉNNECY TRUJILLO: En la ficha técnica que se nos adjunta yo tengo varias observaciones, en el caso de la señora Marta Fárez Contreras, la casa que consta en las fotografías es una casa de 3 pisos, el primero tiene locales comerciales, el hijo de la señora tiene un almacén de muebles, en el segundo piso vive el hijo y en el tercer piso vive la madre con las dos hijas. Yo creo que si nosotros valoramos la obra que se ha hecho ahí, frente a los nueve mil dólares que se está pidiendo que se cancele por el monto de los 50 dólares que cuesta cada metro, creo pertinente que se les dé una facilidad de pago, pero no una exoneración del 90%, en el caso de José Sangoluisa Nacimba, hay un ingreso mensual de 380 dólares que muchas de las familias del Distrito no lo tienen, el padre tiene 280 y la madre 100 dólares por la venta de artesanías y manifiesta la hoja de análisis económico que en la temporada alta estos montos de la venta son importantes. Debemos acatar lo que dice el informe legal en el criterio desfavorable y dar paso a un tema de facilidad de pago porque creo que sí hay condiciones para hacerlo. Le solicito a la Administración Eloy Alfaro, que me parece que es la que hace estos informes socio-económicos no se creen juicios de valor, porque en el informe socio-económico mantiene el representante de la Administración en el sentido de que los cobros por el monto de las tierras son muy altos, no sé en base a qué se permiten hacer esos juicios de valor, los informes deberían venir no parcializados sino informes técnicos, los montos que se están dando son a través del departamento de catastro, no sé por qué se permiten en la administración hacer juicios de valor frente a estos temas.

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar 10h40 (10 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Son informes que lo que hacen es ilustrar el criterio de la Comisión. Sobre eso hay que pulir un procedimiento, por eso he solicitado que se clarifique, porque tengo la misma preocupación, sentar un precedente complicado de que sea arbitrario discrecional esto que antes era un procedimiento prácticamente

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

permanente. Esto ahora nosotros traemos y nos detenemos, esto antes se pasaba a mil por hora.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Yo tengo dos dudas, la una es que el informe legal es desfavorable, eso me da preocupación en aprobar algo que el informe legal diga que no hay como aprobar, por otro lado me viene a la mente esto de ¿Cómo así un descuento del 90% del avalúo previamente fijado? Si quiero saber el por qué.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: En la misma línea es una preocupación, pero nos basamos en el informe socioeconómico de la Administración Zonal.

SECRETARIA GENERAL: El informe socio-económico en el punto 6 señala lo siguiente: En la inspección realizada se pudo comprobar que el sustento de la señora es el ingreso que percibe producto de su trabajo y lo poco que le ayuda su hijo con el trabajo que realiza en el local de muebles y que actualmente está atravesando una crisis económica producto de la separación de su cónyuge ya que él era el sustento del hogar. La situación actual de la señora Marta Fárez es crítica ya que hace el papel de padre y madre para sus hijos, con lo poco que gana de sueldo le es imposible pagar la cantidad de dinero que se le ha fijado para el pago de la adjudicación. Luego de la inspección y verificación de la condición económica de la solicitante Marta Lucía Fárez Contreras la coordinación zonal de Territorio emite informe social favorable para que se estudie la rebaja del precio de la faja en función de los ingresos y la condición económica de la peticionaria.

SEÑOR ALCALDE: Con estas inquietudes, lo más conveniente es devolver a la Comisión ajustar los temas, siempre tenemos abierta la posibilidad de facilidad de pago que es diferente a la exoneración de los montos, si no tenemos certeza debemos obrar con prudencia, sugiero que regrese a la Comisión y se ajuste las consideraciones. El siguiente punto.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Que regrese a la Comisión.

RESOLUCIÓN No. 2011-486

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-138, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, referente a la modificatoria de la resolución del 21 de enero del 2010, en cuanto se refiere al avalúo de varias áreas de terreno, ubicadas en la calle Camacaro, barrio Santiago 1, sector La

MA



**Secretaría
General del
Concejo**

Lorena, parroquia Chilibulo, **RESOLVIÓ:** devolver dicho Informe a la Comisión de origen, a fin de que se realice un nuevo análisis respecto a la procedencia de la rebaja del 90% al avalúo fijado a dichas áreas.

Ingresó el concejal Sr. Alonso Moreno 10h45 (11 concejales)

4. IC-2011-203

Petición	Rectificación de área de terreno en más (611.30 m ²). Petición del 27 de noviembre del 2010.
Peticionario	Manuel Antonio Sosa Vaca.
Identificación del predio	Predio No. 5041584, clave catastral No. 50418-03-003, ubicado en la parroquia San José de Minas.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 4 de enero del 2011, de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Remite datos reales del predio:</p> <p>PROPIETARIO: SOSA VACA MANUEL ANTONIO. PARROQUIA: SAN JOSÉ DE MINAS. PREDIO: 1347929 CLAVE CATASTRAL: 50418-03-003 ÁREA SEGÚN ESCRITURA: 2.000.00 m² ÁREA SEGÚN PLANO: 2.611.30 m² (...)"</p> <p>Informe Técnico del 30 de marzo del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remiten los datos actualizados del predio:</p> <p>ÁREA DE ESCRITURAS: 2.000.00 m² ÁREA DE PLANO: 2.611.30 m² DIFERENCIA DE ÁREA: 611.30 m² ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 2611.30 m² AIVAU/m²: 15.00 USD (AIVA 7050001) VALOR AIVAU: 1.50 USD VALOR TOTAL: 411.30 m² X \$1.50 USD = \$ 616.95 USD</p>
Informe Legal	Oficio del 8 de abril del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco el excedente de área existente en el predio No. 5041584, clave catastral No. 50418-03-003, ubicado en la parroquia San José

(Firma)



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>de Minas, disponiendo que se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, observándose los procedimientos establecidos en la Ordenanza No. 261.</p> <p>Además autorice la enajenación directa del área referida anteriormente a favor del señor Manuel Antonio Sosa Vaca, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos consignados en el Informe Técnico No. 262-GCPM-2011 del 30 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>Se autoriza a Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de escrituración correspondiente.</p>
--	---

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No hay un mecanismo para asegurar de que eso no afecte a un eventual tercero, cuando es en menos es más evidente, cuando es en más hay un valor adicional que tiene que ser pagado. Hay que tener en cuenta que no afecte a un tercero.

SEÑOR ALCALDE: Entiendo que no, se trata de linderos, son problemas de medición.

PROCURADOR METROPOLITANO: El tema del régimen de los excedentes o diferencias estuvo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y ahora en el COOTAD, el tema de fondo es que teniendo el titular un predio en sus correspondientes linderos en el momento en que se hace una medición física se determina una diferencia en el predio dentro de sus linderos, pero no hay un tercer involucrado cuando se trata de este tipos de cosas, que son las diferencias en la superficie del terreno, detectada la diferencia la Ley establece que esa diferencia en terreno supone un bien municipal, por eso tradicionalmente se ha generado un procedimiento en el que se transforma ese bien en municipal, en bien mostrenco para luego hacer una adjudicación directa, no hay en estos casos diferencias, un tercer involucrado, eso se produce cuando quedan fajas, si en esas fajas hay algunos que linderan a estas fajas ahí puede haber un problema con terceros, cuando es un solo colindante también se hace la adjudicación directa.

SEÑOR ALCALDE: No obstante lo que el Concejal Albán señala puede ocurrir, por eso a veces nos toca hacer las rectificaciones y viene el perjudicado, el momento que



**Secretaría
General del
Concejo**

tengamos el catastro multifinlatario informatizado y cruzada la base con el Registro de la Propiedad nunca más tendremos esos problemas, porque quedará claro cuál es el área específica de cada predio, cuáles son los colindantes, incluso podremos consultar a los titulares colindantes que hoy es prácticamente manual lo que hacemos, podría pasar pero no es el caso. En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-487

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2011-203 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1. Declarar al predio No. 1347929, clave catastral No. 50418-03-003, ubicado en la parroquia San José de Minas, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
2. Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa a favor del señor **MANUEL ANTONIO SOSA VACA**, en razón de existir diferencia entre la escritura pública y la realidad física del predio de su propiedad.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el oficio No. 262-GCPM del 30 de marzo del 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe del Programa de Servicios Catastrales, e Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	SOSA VACA MANUEL ANTONIO
Clave catastral:	50418-03-003
Número de predio:	1347929
Área escrituras:	2.000,00 m2.
Área de plano:	2.611,30 m2.
Diferencia área:	611,30 m2.
10% área de escritura:	200,00 m2
Área a considerar:	(611,30-200,00) m2=411,30 m2
Valor AIVAU C/m2:	\$15.00USD (AIVAU 7050001)
%10 AIVA:	\$1.50 USD
VALOR TOTAL:	\$411,30 m2 x \$1,50 USD=\$616,95 USD

Área de Terreno a Catastrarse: 2.611,30 m2

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

Norte: 50,20 m, con calle pública s/n
Sur: 24,60 m, con propiedad de la señora Rosa Pozo
Este: 64,80 m, con calle pública s/n
Oeste: 52,24 m, con propiedad de Rosa Morales y otros

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

Norte: 47,80 m, con calle pública s/n
Sur: 23,70 m, con propiedad del señor Eduardo Flores
Este: 74,10 m, con calle pública s/n
Oeste: 56,00 m, con propiedad del señor Oswaldo Huertas y otros.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación publicará la presente resolución del Concejo por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien de dominio privado, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Salen los concejales: B.A Patricio Ubidia, Sra. Macarena Valarezo 10h46 (8 concejales)

(Handwritten signature)

5. IC-2011-204



**Secretaría
General del
Concejo**

Petición	Rectificación de área de terreno en más (74.70 m ²). Petición sin fecha.																												
Peticionarios	Francisco Fernando Pillajo Amaguaña y Haidee Nancy Montesdeoca																												
Identificación del predio	Predio No. 0202696, clave catastral No. 30606-01-001, ubicado en la calle A de la parroquia Chilibulo.																												
Informes Técnicos	<p>Memorando del 23 de abril del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos reales del predio:</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>PILLAJO AMAGUAÑA FRANCISCO</td></tr><tr><td>PARROQUIA:</td><td>CHILIBULO.</td></tr><tr><td>PREDIO:</td><td>202696</td></tr><tr><td>CLAVE CATASTRAL:</td><td>30606601001</td></tr><tr><td>ÁREA SEGÚN ESCRITURA:</td><td>451.00 m²</td></tr><tr><td>ÁREA SEGÚN PLANO:</td><td>525.70 m² (...)'</td></tr></table> <p>Informe Técnico del 30 de marzo del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos actualizados del predio:</p> <table><tr><td>ÁREA DE ESCRITURAS:</td><td>451.00 m²</td></tr><tr><td>ÁREA DE PLANO:</td><td>525.70 m²</td></tr><tr><td>DIFERENCIA DE ÁREA:</td><td>74.70 m²</td></tr><tr><td>PORCENTAJE:</td><td>16.56%</td></tr><tr><td>ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE:</td><td>525.70 m²</td></tr><tr><td>AIVAU/m²:</td><td>50.00 USD (AIVA (2060023))</td></tr><tr><td>VALOR AIVAU:</td><td>5.00 USD</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL:</td><td>29.60 m² X \$5.00 USD = \$ 148.00 USD</td></tr></table>	PROPIETARIO:	PILLAJO AMAGUAÑA FRANCISCO	PARROQUIA:	CHILIBULO.	PREDIO:	202696	CLAVE CATASTRAL:	30606601001	ÁREA SEGÚN ESCRITURA:	451.00 m ²	ÁREA SEGÚN PLANO:	525.70 m ² (...)'	ÁREA DE ESCRITURAS:	451.00 m ²	ÁREA DE PLANO:	525.70 m ²	DIFERENCIA DE ÁREA:	74.70 m ²	PORCENTAJE:	16.56%	ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE:	525.70 m ²	AIVAU/m ² :	50.00 USD (AIVA (2060023))	VALOR AIVAU:	5.00 USD	VALOR TOTAL:	29.60 m ² X \$5.00 USD = \$ 148.00 USD
PROPIETARIO:	PILLAJO AMAGUAÑA FRANCISCO																												
PARROQUIA:	CHILIBULO.																												
PREDIO:	202696																												
CLAVE CATASTRAL:	30606601001																												
ÁREA SEGÚN ESCRITURA:	451.00 m ²																												
ÁREA SEGÚN PLANO:	525.70 m ² (...)'																												
ÁREA DE ESCRITURAS:	451.00 m ²																												
ÁREA DE PLANO:	525.70 m ²																												
DIFERENCIA DE ÁREA:	74.70 m ²																												
PORCENTAJE:	16.56%																												
ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE:	525.70 m ²																												
AIVAU/m ² :	50.00 USD (AIVA (2060023))																												
VALOR AIVAU:	5.00 USD																												
VALOR TOTAL:	29.60 m ² X \$5.00 USD = \$ 148.00 USD																												
Informe Legal	Oficio del 12 de abril del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.																												
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco el excedente de área existente en el predio No. 202696, clave catastral No. 30606-01-001, ubicado en la calle A de la parroquia Chilibulo, disponiendo que se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal, observándose los procedimientos establecidos en la Ordenanza No. 231.</p> <p>Además autorice la enajenación directa del área referida anteriormente a favor de los cónyuges Francisco Fernando Pillajo</p>																												

R. L.



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>Amaguaña y Haidé Nancy Montesdeoca, de conformidad con los datos técnicos, a valúo y linderos constantes en el Informe Técnico No. 208-GCPM-2011 del 30 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>Se autoriza a Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de escrituración correspondiente.</p>
--	---

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-488

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-204 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1. Declarar al predio No. 202696, clave catastral No. 30606-01-001, ubicado en la calle A, parroquia Chilibulo, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
2. Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa del área referida a favor de los cónyuges señores: **FRANCISCO FERNANDO PILLAJO AMAGUAÑA** y **HAIDEE NANCY MONTESDEOCA**, en razón de existir diferencia entre la escritura pública y la realidad física del predio de su propiedad.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el Informe Técnico No. 208-GCPM del 30 de marzo del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe del Programa de Servicios Catastrales, e Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	PILLAJO AMGUAÑA FRANCISCO FERNANDO
Clave catastral:	30606-01-001
Número de predio:	202696
Área escrituras:	451,00 m2.
Área de plano:	525,70 m2.
Diferencia área:	74,70 m2.
10% área de escritura:	45,10 m2

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Área a considerar: (74,70-45,10) m²=29,60m²
Valor AIVAU C/m²: \$50.00USD (AIVA 2060023)
%10 AIVA: \$5.00 USD
VALOR TOTAL: \$29,60 m² x \$5,00USD=\$148,00 USD
VALOR PORCENTAJE: 16,56% (en más)

ÁREA A CATASTRAR = 525,70 m².

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

Norte: Quebrada seca
Sur: Avenida Chilibulo
Este: Propiedad del señor Luis Nasca
Oeste: Propiedad del señor Ilario Bucay

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

Norte: Quebrada rellena Área Municipal Parque en 15,06 m.
Sur: Av. Chilibulo en 16,07 m.
Este: Propiedad de los Hermanos Nasca en 24,61 m.
Oeste: Propiedad del señor Ilario Bucay en 35,54 m.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación publicará la presente resolución del Concejo por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien de dominio privado, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

R. M.



**Secretaría
General del
Concejo**

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

6. IC-2011-213

Petición	Rectificación de área de terreno en menos (-483.71 m2). Petición del 26 de enero del 2011.
Peticionario	Fideicomiso Mikari.
Identificación del predio	Predio No. 203858, clave catastral No. 10613-05-008, ubicado en el barrio San Juan, parroquia Cumbayá.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 26 de enero del 2011, de la Administración Zonal Tumbaco: Remite datos reales del predio:</p> <p>PROPIETARIO: FIDEICOMISO MERCANTIL MIKARI.</p> <p>PARROQUIA: CUMBAYÁ.</p> <p>PREDIO: 203858</p> <p>CLAVE CATASTRAL: 1061305008</p> <p>ÁREA DE TERRENO: 1593.05 m2</p> <p>Informe técnico del 14 de marzo del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos actualizados del predio:</p> <p>DIFERENCIA DE ÁREA: 483.71 m2</p> <p>PORCENTAJE: - 24.4298% EN MENOS</p> <p>ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 1593.05 m2</p>
Informe Legal	Oficio del 7 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la rectificación, por escritura pública, del área de terreno del predio No. 203858, clave catastral No. 10613-05-008, ubicado en la parroquia Cumbayá, de propiedad del Fideicomiso Mikari, observándose los procedimientos de ley pertinentes, de conformidad al informe técnico No. 201-GCPM del 14 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-489

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-213 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el tercer, noveno y décimo artículos innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 231, que regula la enajenación de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano del Distrito Metropolitano de Quito, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, **RESOLVIÓ:** autorizar se realice por escritura pública, la rectificación del área de terreno del predio No. 203858, clave catastral No. 10613-05-008, ubicado en la parroquia Cumbayá, de propiedad del **FIDEICOMISO MIKARI**.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en el informe técnico No. 201-GCPM de 14 de marzo de 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	FIDEICOMISO MERCANTIL MIKARI.
Clave catastral:	10613-05-008
Número de predio:	203858
Área escrituras:	1.980,00 m2.
Área de plano:	1.593,05 m2.
Diferencia área:	483,71 m2.
Porcentaje:	-24,4298 % (en menos)

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 1.593,05 m2.

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

Norte:	57,00 m, lote 48.
Sur:	En vértice.
Oriente:	65,00 m, calle "C".
Occidente:	85,00 m, calle "D".

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

Norte:	50,82 m, propiedades de los señores Luis Rodrigo Viteri Checa y José Olmedo Mancero Buchelli.
Sur:	6,92 m, intersección de la calle D y calle del Establo.
Este:	51,09 m, calle del Establo.



**Secretaría
General del
Concejo**

Oeste: 70,55 m, calle D.

Una vez realizada la minuta por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los títulos de crédito respectivos, por servicios y trámites administrativos, por el valor que corresponde al 50% de la remuneración unificada, costo que deberá ser cancelado por los propietarios del predio cuya área se rectifica.

Ingresan los concejales: Sra. Macarena Valarezo y B.A. Patricio Ubidia 10h50 (10 concejales)

7. IC-2011-216

Petición	Revisión, renegociación de convenio de permuta y suspensión de juicio coactivo iniciado por la mora en el pago de obligaciones tributarias generadas por el predio No. 276194, de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Puerta del Valle. Petición del 26 de mayo del 2010.
Peticionaria	Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Vivienda Puerta del Valle.
Identificación del convenio	Convenio de permuta suscrito el 22 de enero del 2004 con el Administrador Zonal del Valle de los Chillos, para la entrega del predio No. 276194, propiedad de la Cooperativa Puertas del Valle a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a cambio de que a través de la Administración Zonal, se realicen varias obras públicas en el antes mencionado predio.
Informes Técnicos	Memorando del 27 de septiembre del 2010, de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Remiten análisis del convenio: “(...) Según consta en el mencionado Convenio en el literal 4.2 La Administración Zonal Valle de los Chillos ejecutará las obras físicas: <ul style="list-style-type: none">• Construcción casa comunal: La Casa Comunal se encuentra construida, cabe señalar que la construcción existente ha sido ampliada por la Corporación Vida para Quito.• Terminación de la construcción de la capilla existente. Se constata que no existe ninguna construcción destinada para capilla.• Implementación de una cancha de Vóley: De la inspección realizada se verifica que existe el espacio y está readequado pero las obras realizadas en esta área verde están siendo ejecutadas por la Corporación Vida

(PVP)



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>para Quito.</p> <ul style="list-style-type: none">• Juegos Infantiles: Los juegos infantiles fueron instalados (Juegos metálicos), pero en la actualidad han sido reemplazados por unos juegos infantiles de madera, puestos y readecuados por la Corporación Vida para Quito. (...)" <p>Oficio del 12 de noviembre del 2010, de la Administradora Municipal del Valle de los Chillos: Remite su informe técnico favorable para la revisión del convenio.</p>
Informe Legal	<p>Oficio del 4 de abril del 2011, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para que se ejecute la obra faltante y los liquidadores de la Cooperativa de Vivienda Puerta del Valle transfieran el dominio del predio No. 276194 a favor del Municipio de Quito, a través de la figura de donación.</p> <p>Respecto al pedido de suspensión del juicio coactivo, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano disponga la finalización de las obras a las que se comprometió la Administración Zonal del Valle de los Chillos, en el convenio de permuta celebrado el 22 de enero del 2004, una vez que se haya perfeccionado la donación del predio No 276194, propiedad de la Cooperativa, a favor del Municipio Metropolitano de Quito.</p> <p>El juicio coactivo iniciado seguirá tramitándose de conformidad con la normativa vigente, puesto que, mientras no se perfeccione la transferencia de dominio del predio a favor del Municipio Metropolitano de Quito, el mismo sigue siendo de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Puerta del Valle.</p>

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Quiero proponer que la resolución de la Comisión se base en lo que dice el criterio legal, en el último párrafo de la página 3 del expediente No. 1625 de 2010, el criterio legal dice : sin embargo, tomando en cuenta que el Municipio ha cumplido en su mayor parte los compromisos adquiridos faltándole únicamente la construcción de las canchas de voleibol, la terminación de la capilla existente no se puede realizar por cuanto no hay capilla, el criterio de la Procuraduría Metropolitana de que se ejecute la obra faltante, los liquidadores de la Cooperativa de Vivienda Puerta del Valle, transfieran el dominio del predio a favor del Municipio a través de la figura de donación que deberá ser aceptada por el

Así



**Secretaría
General del
Concejo**

Concejo Metropolitano con beneficio de inventario, previo los informes de las respectivas dependencias municipales, respecto al juicio coactivo es necesario puntualizar que hasta que no se realice la transferencia del predio y siga siendo titular de dominio la Cooperativa tendrá que cumplir con sus obligaciones pendientes de pago como propietaria del predio. Aquí hay una obra por concluir y tenemos que concluir.

SEÑOR ALCALDE: La resolución legal es clara, el tenor de la resolución debería recoger eso íntegramente, es decir, si no hay lugar e iniciativa de la capilla nos toca hacer la cancha de voleibol, inmediatamente pasar la transferencia del bien, sino estos son temas eternos y al final la gente nunca tiene la propiedad y nosotros tampoco sobre el espacio público y sobre el terreno.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Aquí hay un procedimiento que debe resolverse administrativamente la ejecución de la obra, al Concejo le tocará considerar cuando se acepte la donación, por lo tanto me parece que debe regresar a la Comisión, es un trámite administrativo, cuando sea pertinente se considere el tema de la donación.

SEÑOR ALCALDE: Es claro el dictamen de la Procuraduría, coincido plenamente, hay muchos de estos problemas, por ejemplo de ajuste de área o de cumplimiento de convenios administrativos, no tienen por qué llegar al Concejo. Sugiero que acojamos el criterio de la Concejala Trujillo que el tenor de la resolución sea exactamente lo planteado por la Procuraduría para que otra vez no tenga que volver, porque estamos dando por aceptada la donación cuando concluye el proceso. En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-490

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-216 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 417 y 426 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar a la Administración Zonal Valle de Los Chillos ejecute la obra faltante como es la construcción de la cancha de voleibol en el predio No. 276194, de propiedad de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA EN LIQUIDACIÓN PUERTA DEL VALLE**, ubicado en la parroquia Conocoto, tomando en cuenta que el Municipio ha cumplido en su mayor parte los compromisos adquiridos en el convenio de permuta celebrado el 22 de enero del 2004 con dicha Cooperativa.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

La terminación de la construcción de la capilla no se puede realizar por cuanto se constató que no existe obra alguna destinada para dicho fin.

Los liquidadores de la Cooperativa de Vivienda en liquidación Puerta del Valle transferirán el dominio del predio No. 276194, a favor del Municipio de Quito a través de la figura de donación que deberá ser aceptada por el Concejo Metropolitano con beneficio de inventario, previo los informes de las respectivas dependencias municipales, para lo cual la Cooperativa de Vivienda en Liquidación Puerta del Valle deberá iniciar el trámite respectivo.

Respecto al juicio coactivo, hasta que no se realice la transferencia de dicho predio y siga siendo titular de dominio la Cooperativa de Vivienda en liquidación Puerta del Valle, ésta tendrá que cumplir con sus obligaciones pendientes de pago como propietaria del referido predio.

8. IC-2011-219

Petición	Rectificación de área de terreno en menos (-214,07 m2). Petición sin fecha.
Peticionario	Luis Humberto Llumiquinga Ñacato.
Identificación del predio	Predio No. 5003130, clave catastral No. 23307-01-001, ubicado en el sector Chaupitena, parroquia Amaguaña.
Informes Técnicos	Oficio del 23 de febrero del 2011 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Remite los datos reales del predio: ÁREA DE ESCRITURA: 945,00 m2 ÁREA SEGÚN PLANO: 730,93 m2 DIFERENCIA DE ÁREA: 214,07 m2 PORCENTAJE: 22,65% Oficio del 10 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos del predio: DIFERENCIA ÁREA: 214,07 m2 PORCENTAJE: 22,65% EN MENOS ÁREA DE TERRENO A

R. L. W.



**Secretaría
General del
Concejo**

	CATASTRARSE: 730,93 m2
Informe Legal	Oficio del 25 de marzo del 2011 la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la rectificación, por escritura pública, del área de terreno del predio No. 5003130, clave catastral No. 23307-01-001, ubicado en el sector Chaupitena, parroquia Amaguaña, observándose los procedimientos de ley pertinentes, de conformidad al informe técnico No. 200-GCPM del 10 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-491

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-219 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el quinto inciso del artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el tercer, noveno y décimo artículos innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 261, que regula la enajenación de excedentes o diferencias de áreas de terreno rural del Distrito Metropolitano de Quito, producto de errores de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, **RESOLVIÓ:** autorizar se realice por escritura pública, la rectificación del área de terreno del predio No. 5003130, clave catastral No. 23307-01-001, ubicado en el sector Chaupitena, parroquia Amaguaña.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en el informe técnico No. 200-GCPM de 10 de marzo de 2011, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	Llumiquinga Ñacato Luis Humberto
Clave catastral:	23307-01-00
Número de predio:	5003130
Área escrituras:	945,00 m2.
Área de plano:	730,93 m2.
Diferencia área:	214,07 m2.
Porcentaje:	22,65 % (en menos)

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 730,93 m2.

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAS:

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Norte: 32,50 m2, lote donado a María Delfina Llumiquinga Ñacato y 2,50m, callejón, acceso a Lotes donados.
Sur: 32,50 m, acequia (colindante con terrenos de Manuel Paucar).
Este: 28,50 m, Ignacio Suquillo.
Oeste: 28,50 m, Hrds. Manuel Pachacama.

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO:

Norte: 30,13 m., propiedad Delfina Llumiquinga.
Sur: 30,54 m., calle s/n.
Este: 24,61 m., propiedad de Hrds. Ignacio Suquillo.
Oeste: 23,96 m., calle s/n

Una vez realizada la minuta por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los títulos de crédito respectivos, por servicios y trámites administrativos, por el valor que corresponde al 50% de la remuneración unificada, costo que deberá ser cancelado por los propietarios del predio cuya área se rectifica.

9. IC-2011-220

Petición	Reversión de declaratoria de utilidad pública o permuta con otro bien de propiedad municipal. Petición del 6 de marzo del 2006.
Peticionarios	Comité Central Cotocollao y Sociedad Unión y Progreso.
Identificación de los predios	Predio expropiado: Predio No. 28637, clave catastral No. 12903-12-005, ubicado en la calle Unión y Progreso y Av. La Prensa, parroquia Cotocollao. Predio solicitado en permuta: Predio No. 131585, clave catastral No. 12703-06-020, ubicado en la calle Pedro Freile, parroquia Cotocollao.
Antecedente	Mediante resolución del 11 de noviembre de 1982, contenida en el oficio No. 473 del 12 de noviembre del mismo año, el Concejo Metropolitano resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación total al predio No. 28637, clave catastral No. 12903-12-005, ubicado en la calle Unión y Progreso y Av. La Prensa, parroquia Cotocollao, para destinarlo al funcionamiento del Instituto Municipal de Corte y Confeción.
Informes Técnicos	Oficio de 18 de mayo del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha técnica del predio a permutarse:

FLB



**Secretaría
General del
Concejo**

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

PROPIETARIO:	Municipio de Quito
SUPERFICIE:	1.035,00 m ²
AVALÚO COMERCIAL:	74.975,40 \$
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	500,70 m ²
AVALÚO COMERCIAL:	29.132,64 \$
AVALÚO TOTAL:	104.108,04 \$

Informe Técnico del 8 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha técnica del predio expropiado:

FICHA TÉCNICA CATASTRAL

PROPIETARIO:	Comité Central Unión y Progreso
--------------	---------------------------------

DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO

TERRENO

Área:	679,30 m ²
Valor m ² :	USD 123,63
Avalúo:	USD 83.983,97

CONSTRUCCIÓN

Bloque 1: 1 piso adobe, teja, estado regular (AULA)

Área:	288,20 m ²
Valor m ² :	USD 75,00
Coefficiente de depreciación:	0.4
Costo real del m ² :	USD 45,00
Avalúo:	USD 12.969,00

Bloque 2: 1 piso adobe, cubierta eternit, estado bueno (AULA)

Área:	117,60 m ²
Valor m ² :	USD 75,00
Coefficiente de depreciación:	0.4
Costo real del m ² :	USD 45,00
Avalúo:	USD 5.292,00

RESUMEN DE AVALÚOS:

TERRENO:	USD 83.983,97
CONSTRUCCIÓN	
BLOQUE 1 Y 2	USD 18.261,00
CERRAMIENTO:	USD 0,00
AVALÚO TOTAL:	USD 102.244,97

Oficio de 1 de marzo de 2011 de la Administración Zonal La Delicia:
Informe técnico favorable a la permuta.

Ala



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>Oficio del 4 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 15 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana Financiera: Emite el informe de productividad y establece una diferencia monetaria de \$ 1.863,07 USD, a favor de la Municipalidad.</p>
Informe legal	<p>Oficio del 19 de marzo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable a la modificatoria de la resolución 12 de noviembre de 1982, contenida en el oficio No. 473 del 12 de noviembre del mismo año, cambiando el nombre del propietario del predio expropiado, haciendo constar Comité Central Unión y Progreso, y la permuta del predio No. 131585, clave catastral No. 12703-06-020.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución del 11 de noviembre de 1982, contenida en el oficio No. 473 de 12 de noviembre del mismo año, en lo que respecta al propietario del inmueble expropiado, debiendo constar "Comité Central Unión y Progreso"; y autorice la permuta del predio No. 28637, clave catastral No. 12903-12-005, ubicado en la calle Unión y Progreso y Av. La Prensa, parroquia Cotocollao, el mismo que fue declarado de utilidad pública mediante la resolución de Concejo Municipal antes indicada, con el predio No. 131585, clave catastral No. 12703-06-020, ubicado en la calle Pedro Freile, parroquia Cotocollao.</p> <p>El beneficiario de la permuta deberá cancelar la diferencia de USD \$ 1.863,07, a favor de la Municipalidad, por efectos de la permuta antes indicada.</p> <p>Se autoriza a la Administración Zona Equinoccio La Delicia para que continúe con el trámite de escrituración correspondiente.</p>

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-492

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-220 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de

(Firma)



**Secretaría
General del
Concejo**

conformidad con los artículos 367, 438 y 439 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 1837 y 1838 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1. Modificar su resolución adoptada en sesión pública ordinaria del 11 de noviembre de 1982, contenida en el oficio No. 473 del 12 de noviembre del mismo año, en cuanto se refiere al nombre del propietario del inmueble expropiado, ubicado en la calle Unión y Progreso y Av. De La Prensa, debiendo constar **COMITÉ CENTRAL UNIÓN Y PROGRESO**, en lugar de **Sociedad "Unión y Progreso"**.
2. Autorizar la permuta entre el predio No. 131585 (referencial), clave catastral No. 12703-06-020 (referencial), de propiedad municipal, ubicado en la calle Pedro Freile, barrio Los Tulipanes, sector y parroquia Cotocollao; y, el predio No. 28637, clave catastral No. 12903-12-005, ubicado en la calle Unión y Progreso y Av. De La Prensa, sector y parroquia Cotocollao, de propiedad del **COMITÉ CENTRAL UNIÓN Y PROGRESO**.

Los datos técnicos de los referidos inmuebles, son los que constan en las fichas técnicas anexas a los oficios Nos. 093-GCPP-2011 del 4 de febrero de 2011, y 377-GCPM del 18 de mayo del 2010, suscritos por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 01 de 01

3. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	131585 (referencial)
Clave catastral:	12703-06-020 (referencial)
Razón:	Área comunal

4. UBICACIÓN:

Calle:	Pedro Freile
Barrio:	Los Tulipanes
Zona:	La Delicia
Sector:	Cotocollao
Parroquia:	Cotocollao

3.1. DATOS TÉCNICOS:

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Superficie terreno: 1.035,00 m².

Área de construcción: 500,70 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

USD. 74.975,40

USD. 29.132,64

Avalúo total: USD. 104.108,04

4. LINDEROS:

Norte: Carchipulla Urtado Vicente en 35,07 m.

Sur: Velásquez Vaca Bolívar en 35,08 m.

Este: Varios propietarios en 29,75 m.

Oeste: Calle Pedro Freile en 30,04 m.

OBSERVACIONES:

- *Los datos técnicos de terreno y construcción se toma de acuerdo al acta entrega-recepción de la Casa del Pueblo, perteneciente a la parroquia de Cotocollao, que la Jefatura de Bienes Municipales procede a entregar al Comité Central Promejoras de Cotocollao.*

FICHA TÉCNICA CATASTRAL

No. 01 de 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Comité Central Unión y Progreso

Clave catastral: 12903-12-005

Predio número: 28637

2. UBICACIÓN:

Parroquia: Cotocollao



**Secretaría
General del
Concejo**

Sector: Cotocollao
Zona: La Delicia
Calle: Unión y Progreso y Av. De La Prensa

3. LINDEROS:

Norte: Propiedad particular en 30,30 m.
Sur: Calle Unión y Progreso en 30,20 m.
Este: Av. De La Prensa en 22,30 m.
Oeste: Propiedad particular en 25,00 m.

4. DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO:

4.1. TERRENO:

Área: 679,30 m².
Valor m².: USD. 123,63
Avalúo: USD. 83.983,97

4.2. CONSTRUCCIÓN:

Bloque 1: 1 piso adobe, teja, estado regular (AULA)

Área: 288,20 m².
Valor m².: USD. 75,00
Coeficiente de depreciación: 0,4
Costo real del m².: 45,00
Avalúo: USD. 12.969,00

Bloque 2: 1 piso adobe, cubierta eternit, estado bueno (AULA)

Área: 117,60 m².
Valor m².: USD. 75,00
Coeficiente de depreciación: 0,4
Costo real del m².: 45,00
Avalúo: USD. 5.292,00

4.3. RESUMEN DE AVALÚOS:

Terreno: USD. 83.983,97
Construcción bloque 1 y 2: 18.261,00
Cerramiento: USD. 0,00

MS



**Secretaría
General del
Concejo**

Avalúo total: USD. 102.244,97

OBSERVACIONES:

- Área total de terreno en base al archivo Rehosting de la Dirección Metropolitana de Catastro DMC.
- Se conserva área y características de construcción, según resolución del Concejo, de noviembre 12 de 1982, IC-82-291.
- El valor por m2. de construcción y coeficiente de depreciación, se encuentran, según la Ordenanza Metropolitana 303 de valoración, vigente para el bienio 2010-2011.

El beneficiario de la permuta deberá cancelar la diferencia de USD. 1.863,07, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Administración de la Zona Equinoccio continuará con el trámite de escrituración correspondiente.

10. IC-2011-222

Petición	Modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano, del 27 de septiembre del 2007, contenida en el oficio No. SG 0238 del 8 de octubre del mismo año, respecto de los nombres de los propietarios del predio expropiado y la identificación de los predios a permutarse. Petición del 1 de marzo del 2010.
Peticionario	Jesús Omar Barragán Vega.
Identificación de los predios	Predio expropiado: Lote No. 88 (Dos "C") de la Hacienda Miraflores, ubicado en la parroquia Nayón. Predios a permutarse: predios Nos. 650174, 650175, 650176, 650177, 650178 y 650179, claves catastrales Nos. 31607-35-008, 31607-35-009, 31607-35-010, 31607-35-011, 31607-35-012 y 31607-35-013, respectivamente, ubicados en la calle Borbón, sector Estadio del Aucas, parroquia Solanda.
Antecedentes	Mediante resolución del 28 de febrero de 1994, contenida en el oficio No. 484 del 2 de marzo del mismo año, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió modificar su resolución del 13 de mayo de 1991, contenida en el oficio No. 1018 del 15 de mayo del mismo año, con

Handwritten signature or mark.



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>la cual se declaró de utilidad pública con fines de expropiación total varios predios ubicados en el sector de Bellavista, cerro Guangüiltagua, para destinarlos a la implementación del Parque Metropolitano, haciendo constar como propietario del lote No. 88 (Dos "C") de la Hacienda Miraflores, ubicado en la parroquia Nayón, al señor Vicente Abdón Suárez Guerrón.</p> <p>Mediante resolución del 3 de octubre de 2002, contenida en el oficio No. 3621 de 15 de octubre del mismo año, el Concejo Metropolitano de Quito autorizó la permuta del predio No. 88 (Dos "C"), por el predio No. 650181, clave catastral No. 31607-35-015 (lotes del 49 al 59), ubicado en la calle Borbón, ex Hacienda Las Cuadras, parroquia Chillogallo.</p> <p>Mediante resolución de 27 de septiembre del 2007, contenida en el oficio No. SG 0238 del 8 de octubre del mismo año, el Concejo Metropolitano resolvió modificar la resolución descrita en el párrafo anterior, respecto de los datos técnicos y nombre de los propietarios del predio expropiado, haciendo constar a los mismos como Vicente Abdón Suárez Guerrón y Edda Esther Castillo Valladares, propietarios del 50% de derechos y acciones cada uno; y detallando a los predios permutados en un total de 11, signados con claves catastrales desde 31607-35-005 a 31607-35-015 (Predios del 49 al 59).</p> <p>En sesión realizada el 13 de abril del 2011, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el señor Jesús Omar Barragán Vega, mediante solicitud del 1 de marzo del 2010, en el que solicita se continúe con el trámite tendiente a la regularización de la permuta previamente autorizada por el Concejo Metropolitano.</p>
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico del 13 de octubre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite las fichas de los predios a permutarse y los datos del predio afectado:</p> <p>DATOS DEL PREDIO AFECTADO:</p> <p>COPROPIETARIOS: Suárez Guerrón Vicente Abdón Castillo Valladares Edda Esther</p> <p>UBICACIÓN: Parque Metropolitano, Sector Hacienda Miraflores, Lote 88 (DOS- C)</p> <p>CLAVE CATASTRAL: 11310-02-001</p> <p>AVALÚO: USD \$5.952,00</p> <p>DATOS DE LOS PREDIOS A PERMUTARSE:</p> <p>BENEFICIARIO: Suárez Guerrón Vicente Abdón</p>

4/11/11



Secretaría
General del
Concejo

CLAVE CATASTRAL	PREDIO	SUPERFICIE m2	VALOR c/m IC-2007-518	AVALÚO \$
31607-35-008	650174	200,00	0,80 USD	160,00
31607-35-009	650175	208,43	0,80 USD	166,74
31607-35-010	650176	228,41	0,80 USD	182,73
31607-35-011	650177	228,38	0,80 USD	182,70
31607-35-012	650178	200	0,80 USD	160,00
31607-35-013	650179	200	0,80 USD	160,00
			TOTAL:	1012,17

RESUMEN DE VALORES

Valor del 50% del predio afectado	2.976,00 USD
Valor de los 6 inmuebles municipales	1.012,17 USD
Saldo a favor del Sr. Suárez Guerrón Vicente Abdón	1.963,83 USD

Oficio del 21 de octubre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.

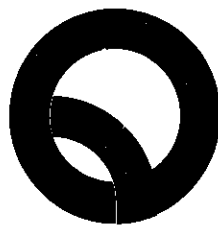
Oficio del 10 de febrero del 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q: Informe técnico favorable.

Informe Legal Oficio del 25 de marzo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

Dictamen de Comisión **FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución del 27 de septiembre del 2007, contenida en el oficio No. SG 0238 del 8 de octubre del mismo año, en lo que respecta a los datos técnicos, avalúo y nombre de los propietarios del 50% de los derechos y acciones del lote No. 88 (Dos "C") de la Hacienda Miraflores, ubicado en la parroquia Nayón, declarado de utilidad pública con fines de expropiación total para destinarlo a la implementación del Parque Metropolitano de Guangüiltagua, haciendo constar como propietarios a los cónyuges señores Vicente Abdón Suárez Guerrón y Lida María Delgado Morales; así como los datos técnicos de los lotes a permutarse, los mismos que se identifican como predios Nos. 650174, 650175, 650176, 650177, 650178 y 650179, claves catastrales Nos. 31607-35-008, 31607-35-009, 31607-35-010, 31607-35-011, 31607-35-012 y 31607-35-013, respectivamente, ubicados en la calle Borbón, sector Estadio del Aucas, parroquia Solanda.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

mu



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Por favor que la Procuraduría me ayude con mayor detalle en el sentido de que hay un informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras, firmada por el Ing. Germánico Pinto, en el párrafo de la página 7, manifiesta que mediante oficio del 27 de abril del 2010, el jefe de la Unidad de Gestión de Propiedad Inmueble Municipal, contesta al requerimiento de que en la actualidad la Municipalidad no cuenta con áreas de uso privado que puedan ser destinadas al fin propuesto, hay inconsistencias, porque luego abajo el mismo ingeniero recomienda al Alcalde Metropolitano que resuelva la modificatoria de la resolución del 27 de septiembre del 2007 en lo que respecta a los datos técnicos, avalúos y nombres de los propietarios. Veo inconsistencias en los informes, por favor que la Procuraduría me dé más detalles.

PROCURADOR METROPOLITANO: Cuando el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hace declaratorias de utilidad pública en el proceso administrativo puede llegar a acuerdos con los afectados, esos acuerdos pueden consistir en el pago en numerario o en este caso como se está planteando aquí a través de la permuta de bienes que son municipales. El concepto es que de la determinación de ciertos bienes municipales que podrían destinarse para este propósito, es decir, permutar aquello que se había declarado de utilidad pública, con bienes que tienen, uso distinto, de los informes precedentes aparece que era posible hacer esta permuta, ¿A quién le corresponde señalar qué bienes están disponibles en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito? ¿Cómo es relevante para el Municipio de Quito practicar esa permuta? Ya porque el bien ha permutarse no tiene una autoridad mayor o porque el bien que voy a obtener luego de la permuta tiene una autoridad mayor, este momento se llama a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes e Inmuebles.

Terminan siendo no un bien, sino algunos bienes municipales los que permiten hacer esta permuta, la diferencia en este caso es que cuando los valores que se entregan en permuta por parte del Municipio respecto del bien a ser obtenido por efectos de la permuta hay una diferencia de precio, entonces se termina esa diferencia de precios sobre la valoración que catastros determina y se paga o al revés si se entrega el bien inmueble municipal y éste vale más de aquello que se obtiene por la permuta, el afectado tiene que pagar la diferencia del precio, ¿Cómo se hace esto? se determina los valores de todos los bienes involucrados por la misma Dirección de Avalúos y Catastros, respecto de las imprecisiones de los informes técnicos, tengo poco que contestar en relación a ese tema.

(14/1)



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En el mismo informe que presenta la EPMMOP en el párrafo siguiente, porque el gerente de la EPMMOP tiene la misma preocupación de la Concejala, en el párrafo siguiente plantea que por efectos de estas contradicciones hace un nuevo alcance y hay un nuevo oficio del 21 de octubre del 2010 en nuestra administración en donde plantea ese informe técnico del 13 de octubre y las fichas técnicas de esos 6 lotes con los cuales ya se puede hacer la permuta. Es mejor que permutemos a que tengamos que erogar esto, porque tiene que ver con la consolidación del Parque Metropolitano del Sur. Con esta aclaración en consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-493

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-222 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 436, 438 y 439 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su resolución adoptada en sesión pública ordinaria del 27 de septiembre del 2007, contenida en el oficio No. SG 0238 del 8 de octubre del mismo año, en cuanto se refiere a los datos técnicos, avalúo y nombres de los propietarios del 50% de derechos y acciones del lote No. 88 (dos-c) de la Hacienda Miraflores, ubicado en la parroquia Nayón, declarado de utilidad pública con fines de expropiación total para destinarlo a la implementación del Parque Metropolitano de Guanguiltagua, debiendo constar como propietarios los **cónyuges VICENTE ABDÓN SUÁREZ GUERRÓN y LIDA MARIA DELGADO MORALES;** así como los datos técnicos de los lotes a permutarse, por concepto de la referida expropiación, los mismos que se identifican como predios Nos.: 650174, 650175, 650176, 650177, 650178 y 650179, con claves catastrales Nos. 31607-35-008, 31607-35-009, 31607-35-010, 31607-35-011, 31607-35-012 y 31607-35-013, respectivamente, ubicados en la calle Borbón, sector Estadio del Aucas, zona Eloy Alfaro, parroquia Solanda.

Los datos técnicos de los referidos inmuebles, son los que constan en las fichas técnicas anexas al Informe Técnico No.- 849-GCPM del 13 de octubre del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Procesos, los mismos que se detallan a continuación:

1. DATOS DEL PREDIO AFECTADO:



**Secretaría
General del
Concejo**

Copropietarios: Suárez Guerrón Vicente Abdón
Castillo Valladares Edda Esther

Ubicación: Parque Metropolitano, sector Hacienda Miraflores, lote 88
(dos-c)

Clave catastral: 11310-02-001

LINDEROS:

Norte: María Donoso en 120,00 m.
Sur: Eduardo Donoso en 130,00 m.
Este: Herederos Donoso Dammer en 100,00 m.
Oeste: Eduardo Donoso en 90,00 m.

AVALÚO:

Área de terreno. 12.400,00 m2.
Valor cada m2.: USD. 0,48
Avalúo: USD. 5.952,00

2. Los datos de los seis predios municipales que servirán en compensación por concepto de permuta sobre el 50%, a favor del señor Suárez Guerrón Vicente Abdón, se resume de la siguiente manera:

CLAVE CATASTRAL	PREDIO	SUPERFICIE M2	VALOR C/M2. IC-2007-518	AVALÚO \$
31607-35-008	650174	200,00	USD. 0.80	USD. 160,00
31607-35-009	650175	208,43	USD. 0.80	USD. 166,74
31607-35-010	650176	228,41	USD. 0.80	USD. 182,73
31607-35-011	650177	228,38	USD. 0.80	USD. 182,70
31607-35-012	650178	200,00	USD. 0.80	USD. 160,00
31607-35-013	650179	200,00	USD. 0.80	USD. 160,00
TOTAL				USD. 1.012,17

3. RESUMEN DE VALORES:

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Valor del 50% del predio afectado:	USD. 2.976,00
Valor de los 6 inmuebles municipales:	USD. 1.012,17
Saldo a favor del Sr. Suárez Guerrón Vicente Abdón:	USD. 1.963,83

DATOS DE LOS PREDIOS A PERMUTARSE

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 01 de 06

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	650174
Clave catastral:	31607-35-008
Razón:	Lote privado – Ex Hacienda Las Cuadras

2. UBICACIÓN:

Calle:	Borbón
Barrio:	Turubamba Alto
Zona:	Eloy Alfaro
Sector:	Estadio del Aucas
Parroquia:	Solanda

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno:	200,00 m2.
---------------------	------------

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

USD. 0.8 IC-2007-518

Avalúo del predio:	USD. 160,00
---------------------------	--------------------

4. BENEFICIARIO:

SUÁREZ GUERRÓN VICENTE ABDÓN C.C. 1702727510

5. LINDEROS:



**Secretaría
General del
Concejo**

Norte: Propiedad municipal en 20,00 m.
Sur: Propiedad municipal en 20,00 m.
Este: Calle sin nombre en 10,00 m.
Oeste: Propiedad municipal en 10,00 m.

OBSERVACIONES:

- *Datos conforme archivos que reposan en esta dependencia, alfanumérico Hunix HP y gráfico SICMA.*

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 02 de 06

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 650175
Clave catastral: 31607-35-009
Razón: Lote privado – Ex Hacienda Las Cuadras

2. UBICACIÓN:

Calle: Borbón
Barrio: Turubamba Alto
Zona: Eloy Alfaro
Sector: Estadio del Aucas
Parroquia: Solanda

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 208,43 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

USD. 0.8 IC-2007-518

Avalúo del predio: USD. 166,74



Secretaría
General del
Concejo

4. BENEFICIARIO:

SUÁREZ GUERRÓN VICENTE ABDÓN C.C. 1702727510

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 13,33 m.
Sur: Calle Borbón en 13,73 m.
Este: Calle sin nombre en 14,79 m.
Oeste: Propiedad municipal en 18,07 m.

OBSERVACIONES:

- *Datos conforme archivos que reposan en esta dependencia, alfanumérico Hunix HP y gráfico SICMA.*

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 03 de 06

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 650176
Clave catastral: 31607-35-010
Razón: Lote privado – Ex Hacienda Las Cuadras

2. UBICACIÓN:

Calle: Borbón
Barrio: Turubamba Alto
Zona: Eloy Alfaro
Sector: Estadio del Aucas
Parroquia: Solanda

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 228,41 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL:



**Secretaría
General del
Concejo**

USD. 0.8 IC-2007-518

Avalúo del predio: USD. 182,73

4. BENEFICIARIO:

SUÁREZ GUERRÓN VICENTE ABDÓN C.C. 1702727510

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 13,33 m.
Sur: Calle Borbón en 13,73 m.
Este: Propiedad municipal en 18,07 m.
Oeste: Propiedad municipal en 21,34 m.

OBSERVACIONES:

- *Datos conforme archivos que reposan en esta dependencia, alfanumérico Hunix HP y gráfico SICMA.*

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 04 de 06

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 650177
Clave catastral: 31607-35-011
Razón: Lote privado – Ex Hacienda Las Cuadras

2. UBICACIÓN:

Calle: Borbón
Barrio: Turubamba Alto
Zona: Eloy Alfaro
Sector: Estadio del Aucas
Parroquia: Solanda

3.1. DATOS TÉCNICOS:

U&C



Secretaría
General del
Concejo

Superficie terreno: 228,38 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

USD. 0.8 IC-2007-518

Avalúo del predio: USD. 182,70

4. BENEFICIARIO:

SUÁREZ GUERRÓN VICENTE ABDÓN C.C. 1702727510

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 13,34 m.

Sur: Calle Borbón en 13,74 m.

Este: Propiedad municipal en 21,34 m.

Oeste: Calle sin nombre en 24,62 m.

OBSERVACIONES:

- Datos conforme archivos que reposan en esta dependencia, alfanumérico Hunix HP y gráfico SICMA.

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 05 de 06

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Número de predio: 650178

Clave catastral: 31607-35-012

Razón: Lote privado – Ex Hacienda Las Cuadras

2. UBICACIÓN:

Calle: Borbón

Barrio: Turubamba Alto



**Secretaría
General del
Concejo**

Zona: Eloy Alfaro
Sector: Estadio del Aucas
Parroquia: Solanda

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 200,00 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

USD. 0.8 IC-2007-518

Avalúo del predio: USD. 160,00

4. BENEFICIARIO:

SUÁREZ GUERRÓN VICENTE ABDÓN C.C. 1702727510

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 20,00 m.
Sur: Propiedad municipal en 20,00 m.
Este: Propiedad municipal en 10,00 m.
Oeste: Propiedad municipal en 10,00 m.

OBSERVACIONES:

- *Datos conforme archivos que reposan en esta dependencia, alfanumérico Hunix HP y gráfico SICMA.*

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 06 de 06

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 650179
Clave catastral: 31607-35-013
Razón: Lote privado – Ex Hacienda Las Cuadras



Secretaría
**General del
Concejo**

2. UBICACIÓN:

Calle: Borbón
Barrio: Turubamba Alto
Zona: Eloy Alfaro
Sector: Estadio del Aucas
Parroquia: Solanda

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 200,00 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

USD. 0.8 IC-2007-518

Avalúo del predio: USD. 160,00

4. BENEFICIARIO:

SUÁREZ GUERRÓN VICENTE ABDÓN C.C. 1702727510

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 20,00 m.
Sur: Propiedad municipal en 20,00 m.
Este: Propiedad municipal en 10,00 m.
Oeste: Calle sin nombre en 10,00 m.

OBSERVACIONES:

- *Datos conforme archivos que reposan en esta dependencia, alfanumérico Hunix HP y gráfico SICMA.*

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas cancelará el saldo producto de la permuta, a favor del Sr. Vicente Abdón Suárez Guerrón, por el valor de USD. 1.963,83, una vez que se realice la inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito de la escritura de permuta.



**Secretaría
General del
Concejo**

11. IC-2011-251

Petición	Adjudicación de una faja de terreno. Petición sin fecha.										
Peticionarios	Marco Antonio Buitrón Ontaneda y otros.										
Ubicación de la faja de terreno	Faja colindante con el predio No. 537553, clave catastral No. 12707-03-011, ubicada en la calle Jorge Garcés, barrio Collaloma 9 de Junio, parroquia Comité del Pueblo.										
Informes Técnicos	<p>Oficio del 21 de enero del 2011 de la Administración Municipal Zona La Delicia: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 24 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro:</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>Municipio de Quito</td></tr><tr><td>SUPERFICIE (m2):</td><td>445,00 m2</td></tr><tr><td>VALOR c/m2 (AIVA):</td><td>\$ 60,00</td></tr><tr><td>AVALÚO A PAGAR:</td><td>\$ 26.700,00</td></tr><tr><td>ÚNICO COLINDANTE:</td><td>Alvear José Daniel y otros.</td></tr></table> <p>Oficio del 9 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 12 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja de terreno no es de productividad para la Municipalidad.</p> <p>Oficio del 30 de mayo del 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS-Q: Informe técnico favorable.</p>	PROPIETARIO:	Municipio de Quito	SUPERFICIE (m2):	445,00 m2	VALOR c/m2 (AIVA):	\$ 60,00	AVALÚO A PAGAR:	\$ 26.700,00	ÚNICO COLINDANTE:	Alvear José Daniel y otros.
PROPIETARIO:	Municipio de Quito										
SUPERFICIE (m2):	445,00 m2										
VALOR c/m2 (AIVA):	\$ 60,00										
AVALÚO A PAGAR:	\$ 26.700,00										
ÚNICO COLINDANTE:	Alvear José Daniel y otros.										
Informe Legal	Oficio del 28 de marzo del 2011 la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.										
Dictamen de Comisión	FAVORABLE al cambio de categoría de uso de suelo, de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa del área de terreno colindante con el predio No. 537553, clave catastral No. 12707-03-011, ubicada en la calle Jorge Garcés, barrio Collaloma 9 de Junio, parroquia Comité del Pueblo, a favor de sus únicos colindantes señores: José Daniel Chacón Alvear y otros; de conformidad con los datos técnicos de										

(144)



**Secretaría
General del
Concejo**

	ubicación, linderos, superficie y avalúo constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 1401 del 24 de febrero del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro.
--	---

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-494

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-251 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 423, 436 y 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; II.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que reglamentan la adjudicación de fajas de terreno de propiedad municipal; y, artículo 6 de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa del área de terreno de propiedad municipal, colindante con el predio No. 537553 (Referencia colindante) con clave catastral No. 12707-03-011 (Referencia colindante), ubicada en la calle Jorge Garcés, barrio Collaloma 9 de Junio, sector Collaloma, parroquia Comité del Pueblo, a favor de los **CÓNYUGES JOSÉ DANIEL CHACÓN ALVEAR Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ; CÓNYUGES MARCO ANTONIO BUITRÓN ONTANEDA Y MARTHA JOSEFINA CHACÓN ESCOBAR; CÓNYUGES LUIS ROBERTO CHACÓN ESCOBAR Y EMMA JANNETH LÓPEZ MARTÍNEZ; CÓNYUGES LENIN IVÁN JEREZ CARRASCO Y ROSARIO ANGÉLICA CHACÓN ESCOBAR; Y, MARÍA ISABEL CHACÓN ESCOBAR,** por ser únicos colindantes.

Los datos técnicos, avalúo comercial y linderos del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 1401 del 24 de febrero del 2011, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No. 01 de 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	537553 (Referencia colindante)
Clave catastral:	12707-03-011 (Referencia colindante)
Razón:	Pasaje eliminado

2. UBICACIÓN:

Calle: Jorge Garcés



**Secretaría
General del
Concejo**

Barrio: Collaloma 9 de Junio
Zona: La Delicia
Sector: Collaloma
Parroquia: Comité del Pueblo

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie: 445,00 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor cada m². (AIVA): USD. 60,00

A1= 445,00 m². * USD. 60,00 = USD. 26.700,00

Avalúo a pagar: USD. 26.700,00

4. ÚNICO COLINDANTE:

CHACÓN ALVEAR JOSÉ DANIEL Y OTROS C.C. 170865076-5

5. LINDEROS:

Norte: Chacón Alvear José Daniel y Otros en 62,00 m.
Sur: Chacón Alvear José Daniel y Otros en 62,00 m.
Este: Chacón Alvear José Daniel y Otros en 17,40 m.
Oeste: Calle Jorge Garcés en 6,00 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro por la vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

(445)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Tengo un documento de la Junta Parroquial de Yaruquí, que ya lo trataron en el punto de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, es el IC-2011-225, yo tenía algunas observaciones, no tenía todavía el fax que nos envió el compañero presidente de la parroquia de Yaruquí, que ratifica mi preocupación a este punto. Los informes técnicos que envía la Administración de Tumbaco, hacen referencia a que si no hubieran otros afectados. Quiero que certifiquen si va a haber o no otros afectados. Va más allá la duda del señor Oscar Beltrán, Presidente de Yaruquí, en el sentido que dice: En respuesta al expediente recibido vía email al gobierno de la parroquia de Yaruquí, solicito de la manera más comedida una inspección conjunta con el gobierno de la parroquia, técnicos del municipio y de la comunidad, por cuanto esta autoridad desconoce los trámites solicitados y realizados anteriormente, esto lo hacemos porque la obra en la dimensión que queda señalada no tenga ningún problema posterior. Atentamente Oscar Beltrán, Presidente de la parroquia de Yaruquí.

SEÑOR ALCALDE: Se trata de un trazado vial.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Cuando se lee los informes técnicos la Administración de Tumbaco deslinda vinculaciones de daños a terceros, entonces yo tenía esa consulta a la Procuraduría, esos informes técnicos que nosotros acogemos en donde no se señala con claridad si hay o no afecciones a terceros es preocupante. Luego el presidente de la parroquia dice que antes que se apruebe esto quieren conocerlo.

SEÑOR ALCALDE: Yo sugiero que recomendemos e instruyamos, haré la coordinación con la Junta con todo gusto, el problema es que si no aprobamos el trazado, simplemente no se contrata ni los estudios, ni diseños, ni siquiera se puede plantear los procesos expropiatorios. Yo recogería el criterio de la Concejala Trujillo, en el que el Concejo instruya, sugiera que hagamos la coordinación respectiva, creo que mientras no tengamos evidencia de que haya afectación irreparable mantengamos el trazado e instruyamos la coordinación respectiva con la junta parroquial. Creo que es lo más adecuado. El siguiente punto.

Sale la Concejala Econ. Dénnecy Trujillo 11h05 (9 Concejales)

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo 11h10 (8 concejales)

- VI.** Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas relacionados con el Comité Taurino: I. Pedido de incorporación como miembro de la concejala Sra.

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Macarena Valarezo; ii. Renuncia presentada a la dignidad de Presidente del concejal Patricio Ubidia; y, iii. Designación del Presidente/a.

SEÑOR ALCALDE: Estos son algunos elementos planteados por los miembros de la Comisión, voy a dar la palabra a quienes la soliciten, este punto está sustentado en la solicitud planteada por el Concejal Alonso Moreno como Presidente encargado de la Comisión.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: No sé si es de conocimiento del Concejo en pleno la renuncia no al Comité, sino a los cargos ostentado por el Concejal Patricio Ubidia y la Concejala María Sol Corral, a los cargos de Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, por dar agilidad lo hemos conversado en el seno del Comité, entendemos que la actuación del Concejal Moreno es clara dentro del Comité, es una persona conocedora del tema taurino, por lo tanto yo solicitaría que se apruebe en bloque, el conocimiento de las dignidades, la confirmación por parte del Concejo de la presidencia del Concejal Moreno, así como la solicitud oficial de la Concejala Valarezo para integrarse en el Comité.

SEÑOR ALCALDE: Ustedes conocen que la estructuración interna de las comisiones, nombramiento de vicepresidencias y las renunciaciones son facultad de cada comisión, lo que el Concejo debe hacer y en eso coincido plenamente, es incorporar a alguien en la Comisión del pleno del Concejo, hay una solicitud de incorporación de la Concejala Valarezo. La aceptación de la renuncia, la ratificación lo hizo hace varios meses el Concejal Ubidia, hoy lo formalizaríamos; y, la determinación de la Presidencia de la Comisión, esas son facultades del Concejo.

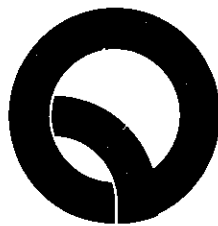
El nombramiento de Vicepresidente, la remoción o no, la renuncia o no de vicepresidente, no es una competencia del Concejo sino de la Comisión. He conocido, no tengo inconveniente, si el Concejo está de acuerdo podríamos someter a consideración los tres elementos planteados. En consideración.

CONCAJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-495

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de avocar conocimiento de los oficios Nos. MVFC-058 deL 23 deL junio de 2011, suscrito por la Concejala Macarena Valarezo; y, 090-UBP deL 23 de mayo del mismo año, suscrito por el Concejal Patricio Ubidia, de conformidad con lo estipulado en los artículos 57 literal r)

Ubidia



Secretaría
**General del
Concejo**

del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 8 numeral 13 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió lo siguiente:

1. Incluir como miembro del Comité Taurino a la Concejala Macarena Valarezo;
2. Aceptar la renuncia presentada por el Concejal Patricio Ubidia al cargo de Presidente del Comité Taurino; y,
3. Designar al Concejal Alonso Moreno, como Presidente del referido Comité.

SEÑOR ALCALDE: Quiero aprovechar para solicitarles de la manera más comedida, lo he hecho con varios de ustedes personalmente, respecto de la reforma a la Ordenanza correspondiente a los resultados de la consulta. Esta ya pasó, hoy lo que nos toca es acatar lo más pronto posible. En este momento lo que puede poner en riesgo la realización de la feria correspondiente al mandato popular es que no tengamos la Ordenanza reformada, por favor que la Comisión avance en dirección al cumplimiento del resultado y a lo que el mandato popular nos plantea. Ahora que está conformado y que hay una nueva autoridad, le pido al señor Presidente de la Comisión tener a la brevedad posible, si es del caso mantener una sesión extraordinaria para hacer las reformas subsecuentes al resultado de la consulta.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Partes interesadas han solicitado presentarse ante el Concejo para solicitar una transitoria, para exponer como ellos ven el manejo de la Ordenanza, sería legítimo que les escuchemos y luego nosotros vamos a proceder a elaborar los textos.

SEÑOR ALCALDE: Yo no he recibido ninguna solicitud y he tenido por razones obvias contactos con la parte interesada que en este caso es la empresa y es público y notorio que el mayor interés que tienen ellos es que se adecúe la norma a lo que dice el mandato popular, creo que a nadie se le puede ocurrir en este momento no hacerlo. Si alguien tiene un criterio diferente que lo plantee y lo suscriba. El día lunes de la semana anterior han sido proclamados finalmente los resultados de la consulta el Concejo como la Asamblea y Concejos de todo el país, están en obligación de acatar eso, que es mandatorio, por eso solicito de la manera más comedida, si alguna persona quiere realizar una presentación que lo canalice, el mecanismo es solicitar a la Alcaldía una solicitud de audiencia con mucho gusto la canalizaremos. En este momento la permanencia de la feria depende fundamentalmente de la celeridad que la

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Comisión tenga para hacer las reformas respectivas, ya hay un mandato definido, en este momento cabe acelerar el proceso de ajuste de la Ordenanza que nos permite tener una feria en el contexto en que la población se pronunció.

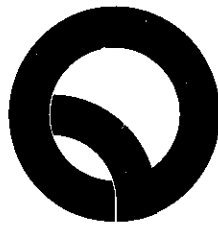
CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Desde el punto de vista del trabajo que hemos venido realizando en el Comité desde la presidencia encargada, hemos tenido acercamientos con el señor Procurador, ahora que ya tenemos los resultados definitivos están pendientes dos cosas que son de derecho, es decir el nombramiento definitivo de la Presidencia que ha recaído sobre mi persona, agradezco a los compañeros la confianza que me han brindado. La próxima semana nos convocaremos para nombrar el vicepresidente de la Comisión y ponernos a trabajar. Son emociones encontradas, en las cuales yo estoy de acuerdo con usted que tenemos que trabajar en función de los resultados. Vamos a trabajar y respetar la voluntad del pueblo quiteño.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Es una solicitud para la Procuraduría, yo he consultado con algunos asambleístas y existen dos criterios divergentes en cuanto al manejo de los resultados de la consulta popular, específicamente Virgilio Hernández me ha dicho que eso es una cuestión cantonal, así que ustedes con la simple proclamación oficial de resultados pueden reformar la Ordenanza. Tengo otros criterios que me dicen que esperemos a un pronunciamiento de parte del Tribunal Constitucional o que eso se convierta en artículo de Constitución, en cuanto al uso cantonal. Me gustaría, que haya un pronunciamiento oficial de parte de la Procuraduría Municipal en cuanto a nuestra potestad de poder laborar, que sea mediante un comunicado oficial para legalizar las actuaciones del Comité Taurino.

SEÑOR ALCALDE: Con gusto, de una vez solicitemos al Procurador una interpretación. Nosotros defendemos con vigor los ámbitos de autonomía municipal, defendemos nuestras competencias normativas, me parece que esto es legítimo, incluso nuestras propias competencias de fiscalización, a veces recibimos solicitud de información de la Asamblea, de asambleístas que nos piden información. Yo acepto y respondo a los informes que el Presidente de la Asamblea solicita, ya que ese es el mecanismo, en este momento nosotros defendemos nuestra potestad normativa. Yo le voy a solicitar al señor Procurador que no solo como un criterio dado verbalmente aquí, sino como un criterio fundamentado y por escrito haga llegar a la Comisión el día lunes a primera hora el punto de vista de la municipalidad respecto de la facultad y la potestad, de tal manera que la Comisión y el Comité tengan tranquilidad respecto del vigor que tiene su facultad normativa.

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo 11h20 (9 concejales)

Alcalde



Secretaría
**General del
Concejo**

VII. Presentación de la matriz de análisis de ejecución técnica y presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



**MATRIZ DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN
TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y
TRIBUTACIÓN**



SECRETARÍA GENERAL
DE PLANIFICACIÓN



ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Handwritten signature or initials.



Secretaría General del Concejo



OBJETIVO GENERAL

- ⊙ Poner en conocimiento del Consejo Metropolitano de Quito una herramienta para el análisis del avance técnico y presupuestario de los sectores que conforman el MDMQ

OBJETIVOS ESPECIFICOS

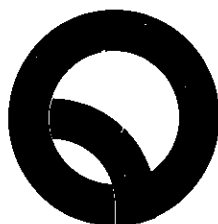
- ⊙ Permite visualizar la estructura del presupuesto institucional a nivel de programa, proyecto y presupuesto.
- ⊙ Permite visualizar la organización de los recursos económicos en función de la fuente que financia los ingresos y el tipo de gasto que ejecuta cada una de las dependencias.
- ⊙ Permite realizar el seguimiento y monitoreo de la programación y ejecución de los resultados de gestión institucional a través de las metas, y de la gestión en si misma a través de los productos.



6 EJES ESTRATÉGICOS DE ACUERDO AL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EJE	SECTORES ESPECIFICOS	SECTORES TRANSVERSALES
1. Quito del Buen Vivir	Educación, Deporte, Inclusión Social, Ambiente, Salud, Territorio Hábitat y Vivienda	
2. Quito Lugar de vida y convivencia	Movilidad, Seguridad, Ambiente	Coordinación territorial,
3. Quito productivo y diversificado	Desarrollo Productivo, Inclusión social, Territorio Hábitat y Vivienda	Planificación,
4. Quito Verde	Ambiente, Territorio Hábitat y Vivienda	Comunicación
5. Quito Histórica y cultural	Cultura, Inclusión Social, Territorio Hábitat y Vivienda	
6. Quito Gobierno autónomo y democrático	Administración General	

14/11



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: En la Comisión de Presupuesto cuando tuvimos que hacer la liquidación y la revisión del presupuesto del año pasado, tuvimos muchas complicaciones en cuanto a la consolidación de toda la información porque tenemos que pasar por unos procesos de petición escrita a través de las instancias correspondientes. Uno de los objetivos de la Comisión integrada por Elizabeth Cabezas y Freddy Heredia y presidida por mi persona fue elaborar una herramienta que nos permitiera a todo el Concejo poder ver de una manera más fácil cómo está constituido el presupuesto de Quito, ¿Cuáles son los proyectos emblemáticos y cómo poder entrar a trabajar a través del intranet, en la información que necesitamos? El procedimiento de escribir en papel se tarda muchos días. De esta manera el objetivo general de este sistema que hemos trabajado durante tres meses para poner en consideración del Concejo Metropolitano, es poner en conocimiento del Concejo esta herramienta para el análisis del avance técnico y presupuestario de los sectores que conforman el Distrito Metropolitano. Los objetivos específicos es que nos permite visualizar de una manera más rápida y fácil la estructura del presupuesto institucional a nivel de programa, proyecto y presupuesto. Nos permite visualizar la organización de los recursos económicos, en función de la fuente que financia los ingresos y el tipo de gasto que ejecuta cada una de las dependencias. También nos permite realizar el seguimiento y monitoreo de la programación y ejecución de los resultados de gestión institucional a través de metas y de la gestión en sí misma a través de los productos. Nada de esto estaba todavía trabajado en la presentación del presupuesto de Quito.

En una presentación que va a realizar el Alcalde con todo su equipo y nosotros tenemos una información adelantada, tenemos 6 ejes estratégicos de acuerdo al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esos 6 ejes son el Quito del buen vivir, el Quito lugar de vida y convivencia, el Quito de productivo y diversificado, Quito verde, el Quito histórico y cultural, y Quito de gobierno autónomo y democrático. Ustedes pueden ver cuáles son los sectores que tiene que ver con cada uno de los ejes estratégicos y los sectores transversales.

Se les ha entregado la matriz de composición y seguimiento presupuestario y técnico del Municipio de Quito. Freddy es el Presidente de la Comisión de Planificación, hemos trabajado en este sistema la Administración General, la Secretaría de Planificación, toda la parte de digitalización del Municipio de Quito, ellos han estado involucrados en construir toda esta información.

Ustedes pueden ver cuál es el presupuesto que fue aprobado del Municipio de Quito para el 2011, fueron mil cuarenta y cinco millones doscientos treinta y tres mil dólares.

(Handwritten signature)



Secretaría General del Concejo

Todavía nosotros seguimos con dos presupuestos paralelos, sin embargo, para que podamos tener una visión general de cuánto dinero es, nosotros hemos sumado: El presupuesto de las Empresas Metropolitanas que es de seiscientos dieciséis millones ochocientos mil dólares y el presupuesto municipal. El que maneja la administración municipal es de seiscientos dieciocho millones doscientos cuarenta y siete, este fue el valor que nosotros como Concejo aprobamos en el presupuesto para el 2011. Tenemos desprendido cada uno de los sectores en los que se divide la municipalidad, son las secretarías, sectores. Por ejemplo la Alcaldía de Quito maneja un presupuesto anual de ocho millones doscientos cincuenta y siete mil. Así en cada uno de los cajones de color azul está el sector, por ejemplo la Secretaría de Planificación tiene tres millones trescientos ocho mil dólares. Está compuesto el sector por diferentes entidades y empresas públicas, en este caso la Secretaría de Planificación funciona con dos millones ciento noventa y cuatro mil dólares, el Instituto de la Ciudad con cuatrocientos mil dólares, el ICAM con setecientos doce mil dólares. Luego tenemos la Administración General, el sector de Seguridad y Gobernabilidad, el sector de Movilidad, de Educación, de Coordinación Territorial, y así sucesivamente. El ejercicio que nosotros queremos hacer es: ir aplicando este sistema. Este trabajo que nosotros hemos hecho está cortado al 31 de marzo, esperamos que para julio podamos subirlo. Antes de empezar la reforma presupuestaria que nos toca hacer en julio. Nosotros podemos ver cada unidad, hasta marzo cuánto ha gastado, entonces van a poder ver toda la información. Si ustedes quieren saber en qué gastan cada sector y hacia dónde están derivando mayores o menores recursos ustedes van a poder tener esa información.

Además en la lámina del avance técnico sectorial al 31 de marzo, se puede pedir información acuciosa y no general y no tardarnos en el tiempo. Cada sector está diseñado exactamente igual, en cada uno de los cuadrados van a poder ingresar y van a poder analizar. Se ha puesto unas barras que dice: presupuesto ejecutado, distribución del ingreso, distribución de gasto y los proyectos emblemáticos de cada uno de los sectores. Se ha puesto la distribución del presupuesto por sector. El presupuesto más grande del Municipio de Quito, está distribuido hacia el sector de movilidad es el 31% son casi cuatrocientos mil dólares y así sucesivamente con los demás sectores.

Tenemos los proyectos emblemáticos, en este momento tenemos cargado a la EPMMOP quien ha sido la que más información fluida ha tenido con la Secretaría de Planificación, la Secretaría es la que recoge toda la información de todos los sectores y es la que la alimenta esta página.

El aporte y la intención de la Comisión es que nosotros podamos hacer un seguimiento más rápido, fácil y más consolidado de la información del manejo financiero del

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Municipio de Quito, es vital la alimentación de esta matriz, necesita una normativa, debe ser una resolución administrativa para poder tener esto en línea y poder trabajar.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo 11h30 (8 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Este trabajo va a ser presentado por la Administración en detalle, en un taller, no es una matriz de seguimiento, hemos logrado después de estos dos años alinear por fin entre la Secretaría de Planificación y la Administración una estructura presupuestaria y por dependencias, es un paso grande, tenemos eso estructurado, estamos contentos. La idea sería tener un taller, de tal manera que no solo el Concejo sino el público en general puedan acceder directamente al nivel de avance. Es un trabajo importante, hemos logrado poner en línea la gestión presupuestaria y programática. Yo les convocaré a los señores Concejales a un taller, la idea es que cada persona del Distrito Metropolitano pueda tener esto, es un trabajo importante desde el punto de vista del alineamiento programático y presupuestario.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: En la línea de lo que usted ha comentado y lo que ha presentado la Presidenta de la Comisión, es una herramienta importante que va a permitir hacer un seguimiento adecuado y conocer sobre todo con más detalle la composición presupuestaria y las designaciones que se han hecho, el esfuerzo que se ha hecho desde la Comisión de Presupuesto en coordinación con la Administración y con la Secretaría de Planificación es de resaltar y decir que estas herramientas tienen sentido cuando haya una alimentación adecuada de la información a las mismas. Si nosotros no contamos con esa información difícilmente vamos a poder tener los resultados y optimizar esta herramienta de la manera como está siendo conceptualizada. Quiero hacer un llamado a quienes son parte de las distintas secretarías para que permanentemente la Comisión pueda contar con la información adecuada para hacer un seguimiento. La idea no es supervisar el funcionamiento de cada una de las secretarías pero sí conocer como se está desarrollando en el cumplimiento de la gestión que usted lidera, es fundamental que sea una herramienta de apoyo para conocer los avances de la gestión y el cumplimiento de los compromisos que en materia de ejecución presupuestaria hace cada una de las áreas administrativas del Municipio.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Por favor solicito que dentro de la información que nos hicieron llegar se adjunte en un CD, para nosotros en este momento desde los despachos podamos revisar todo lo que queramos sin problema.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Que nos hagan llegar a cada despacho, cada tres meses tiene que ser actualizado según la información que envíe el ejecutivo y de

(H.M.)



**Secretaría
General del
Concejo**

acuerdo a la norma. Esta va a ser una información clave y sobre todo a la cual la ciudadanía va a poder acceder para que vean la transparencia que se está dando.

SEÑOR ALCALDE: Ese es el concepto, yo voy a convocar a un taller, eso hace parte desde nuestra perspectiva general en un modelo de seguimiento que se llama Quito avanza, ese modelo de seguimiento resuelve las inconsistencias que heredamos desde el punto de vista de la estructura programática, estructura sectorial y la ejecución presupuestaria, eso hemos logrado resolver, esa es facultad nuestra, como administrador es mi responsabilidad, vamos a tener un modelo de gestión que permita que todo el mundo pueda entrar a esta información en todo momento. Tendremos un nivel de acceso de usuario del Concejo y el concejal, pero uno para el público en general, eso va a ser maravilloso, la idea es que tengamos un sistema en línea no puede estar en línea el detalle del operativo de seguridad que vamos a realizar por razones obvias de información, pero vamos a tener un proceso de alimentación, esto funciona solamente cuando es un sistema de gestión, el arte de esto es la alimentación de la información y la valoración de los avances técnicos y de ejecución presupuestaria, esta es la idea, por eso le invito a que mantengamos un taller, vamos a tener unas semanas complejas para los temas de quórum, cuando regularicemos la actividad debemos tener un taller largo para poder hacer el afinamiento.

Ingresar la Concejala Sra. Macarena Valarezo 11h35 (9 concejales)

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Quiero reconocer este esfuerzo de visibilizar el manejo presupuestario del Municipio de Quito, estamos convencidos de que el tema de presupuesto indica priorizaciones de gasto y en un estado garantista como en el que nos encontramos el tema presupuestario es fundamental. Esto tendrá que enfocarse con el tema de desarrollo del plan, presupuesto y plan va de la mano, son prioridades claras, desde una perspectiva de plena vigencia de derechos. En ese sentido hay que seguir trabajando algunos temas, a veces cuando uno lee fragmentada la información, parecería como que hay unas cosas que son más prioritarias que otras y así es, sin embargo, hay que definir lo que implica la inversión social en un concepto más integrado, creo yo que lo que se invierte en la Secretaría de Inclusión no refleja toda la fuerza de la inversión en el área social, involucrado con lo que tiene que ver con educación, deporte, salud. Hay que ir abriendo opciones en la propia herramienta que

Alc



Secretaría
**General del
Concejo**

le permite tener un análisis más integral del cúmulo de esfuerzo que se hace en las distintas áreas. No creo que sea justo para el esfuerzo que se hace, hay que tener la posibilidad de darle una presentación comunicacional a la información que permita ver con claridad. Hay que trabajar el tema del presupuesto con enfoque de género. Se nos abre ahí posibilidades de trabajo interesante, va a ser un instrumento de consulta, investigación, seguimiento de la ciudadanía, las herramientas deben ser fáciles de acceso. Este es un paso importante transparentar el manejo presupuestario es dar un salto 10 años hacia delante.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: La información que no sirve para nada es la que no se sabe manejar, hay que ser acuciosos en ese tema, lo que hemos querido nosotros al poner esta tabla es para que visualmente pudieran ver completa una tabla que este momento no se puede ver y que todavía no se ha cargado a las computadoras de todos los concejales, ya que la primera cosa que teníamos que cumplir era presentar aquí al Concejo y al Alcalde y luego de eso empezar a cargar la información en cada uno de los despachos, entendiéndolo que la información de presupuestos ejecutados que tenemos es a marzo 30, no a junio 30.

SEÑOR ALCALDE: Quedamos convocados para este taller. El punto que se había planteado respecto del informe relativo a la gestión del biogás, llegó a los despachos el día de ayer en la noche, en este sentido la información se ha repartido, por lo que solicito que el debate en relación a la presentación podamos identificar en la próxima sesión. Si hay algún tema de abordar planteemos de una vez.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: En realidad quiero aprovechar ahora, porque en la próxima sesión a lo mejor no estoy aquí en la ciudad, por lo que quiero aprovechar la presencia de los señores de la EPMGIRS para plantear unas inquietudes, sobre la declaratoria de emergencia y algunos procesos que se están llevando a cabo dentro de la empresa. El día de ayer no llegó la documentación, pero si quiero aprovechar para exponer varias temáticas.

Quiero dar lectura en la parte pertinente del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, en la parte pertinente dice: Art. 57, sección 2, para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en

PLA



**Secretaría
General del
Concejo**

general la máxima autoridad de la entidad debe emitir resolución motivada, declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el portal de compras públicas, en la otra parte pertinente en donde dice en todos los casos, una vez superada la situación de emergencia la máxima autoridad de la entidad contratante publicará en el portal de compras públicas un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos. En la declaratoria de emergencia emitida por el Directorio dentro de los considerandos en la parte pertinente ponen que el Art. 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a las situaciones de emergencia como aquellas generadas por acontecimientos graves tales como: accidentes, terremotos, inundaciones, sequía, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, es decir, toda declaratoria de emergencia debe tener un plazo. Lo que me llama la atención es que la desde la creación de la empresa del EPMGIRS estamos en declaratoria de emergencia, todo debe tener un plazo, si se trata de una declaratoria de emergencia, conociendo que la declaración de emergencia da posibilidad a que sea una invitación directa, incluso contratación directa. Ha habido algunas contrataciones de parte de la empresa, de montos menores, pero si tengo una preocupación, porque son fondos públicos, sobre todo en el hecho de la próxima licitación que se va a realizar de parte de la EPMGIRS es un monto de casi cincuenta millones de dólares, es un tema prioritario del manejo de residuos en la ciudad, es un tema muy importante ante lo cual he averiguado y he solicitado al EPMGIRS mediante oficio, de manera oficial que se me haga conocer, debido a la declaratoria de emergencia, ¿Cuáles han sido las invitaciones, a qué empresas se ha realizado las invitaciones?

Me he topado con novedades, en aras de la transparencia quisiera poner en conocimiento de este Concejo, sobre todo de usted señor Alcalde, por ejemplo tenemos aquí, una de las empresas invitadas. Aqualimpia, cuyo objeto social es la prestación de servicios profesionales especializados, el capital suscrito de esta compañía es de 400 dólares. Tenemos otros casos, como la Empresa Kidenproductos Químicos, cuyo objeto social es el desarrollo, investigación, producción, elaboración y comercialización de productos químicos, especialmente agrícolas y dentales., el capital suscrito de esta empresa es de 400 dólares. Tenemos la empresa Ecoalternativas S.A., cuyo objeto social es producir, importar comercializar exportar

Quisiera



**Secretaría
General del
Concejo**

productos biológicos marinos, compost, masas fertilizantes químicas, no orgánicas y sintéticas, el capital de la empresa es de 1.000 dólares. Son once las empresas que han sido invitadas, voy a leer todas, porque llama la atención. La Corporación Ecuatoriana de Agua Cetagua S.A., cuyo objeto social es la importación y exportación de aguas minerales y aguas purificadas, el capital de la empresa es de 800 dólares. Tenemos la Empresa Ecología y Energía Econergy, el objeto social es el asesoramiento, prestación de servicios profesionales y realización de estudios en el campo de la planificación, investigación, diseño, promoción y capacitación. El capital suscrito de 400 dólares. La Empresa Celtel Construcciones, Servicios Cía Ltda, el objeto social es el estudio, diseño, construcción de carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias y obras de infraestructura, el capital suscrito es de 800 dólares.

La Empresa Constructora Cruz Azul, Conacruz S.A., cuyo objeto social es dedicarse a la construcción por cuenta propia a toda clase de obras de ingeniería, por ejemplo, edificios, viviendas unifamiliares o multifamiliares, su capital es de 804 dólares. La Empresa Constructora Roca Azul, cuyo objeto social es la construcción en general sea calles, puentes o avenidas, el capital es de 800 dólares. La Empresa Globalfluids Cía Ltda., cuyo principal objetivo social es la manufactura, importación, exportación comercialización de todos los fluidos y productos químicos y generación y comercialización de energías alternativas, el capital suscrito es de 5.000 dólares. La Compañía Brem Cía Ltda., cuyo objeto social es la prestación de servicios generales e ingeniería, realización de cálculos, diseños de ingeniería, arquitectura construcción de toda clase de obras civiles, el capital suscrito es de 50.000 dólares. La Compañía Pec iecontsa S.A., parecería que esta sí cumple, cuyo objeto social es la prospección, exploración y explotación de todo tipo de minas, o cantera, el capital suscrito es un millón trescientos cincuenta y un mil. Tenemos la Compañía Azul, hace de todo un poco, desde catering hasta servicios petroleros y la otra empresa que ha sido la única que hasta el momento ha entregado sus datos es la empresa Biosol, pero que verificando en la Superintendencia de Compañías está cancelada en el Ecuador.

Esto se ha apreciado, en aras de la transparencia y no por el pretexto de que estamos en estado de emergencia se puede dar este tipo de invitaciones de esta manera, la característica de esta Administración ha sido actuar con la transparencia del caso y para un proceso tan importante para la ciudadanía por los montos que representa, es importante hacer un llamado a que sea una licitación internacional general, donde cualquier empresa internacional con experiencia y que tenga dentro de su capital

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

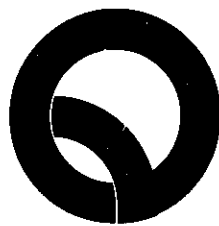
suscrito un monto importante que sepamos que se va a manejar y que no caigamos en la improvisación como ya experimentamos en la Fundación Natura, en aras de eso pediría que se tome los correctivos, me den una explicación las personas que son parte del EPMGIRS y que se conforme una comisión para analizar este tema.

SEÑOR ALCALDE: Yo plantearía que se incorpore, no solamente el punto relativo al que se iba a considerar sino globalmente el tema, hay que distinguir que le proceso de licitación de la gestión global del relleno no está amparado en absoluto por la condición de emergencia, esto es importante diferenciar, este es un proceso que no implica en ningún caso el tema de la emergencia porque no vamos a caer en las consideraciones de determinado momento, lo que está planteado es el tratamiento de lixiviado, estoy solicitando un informe, tengo información extraoficial, espero que me llegue en las próximas horas, de que en este momento se estableció una decisión de parte de la Comisión de declarar desierto el tema de los lixiviados. Tengamos toda la información y tratemos esto como debe ser. Establezcamos un procedimiento, que se presente esto en el Concejo y que a partir de eso hagamos la evaluación.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: La Comisión de Ambiente desde hace dos semanas y media, manifestamos el posible fracaso de esa licitación y cuestionamos en la Comisión de Ambiente, debería ser prudente que se revise todos los audios las actas de cada una de nuestras comisiones en donde hemos analizado lo que era la licitación de los lixiviados y hemos cuestionado el procedimiento, las empresas que habían estado, hemos tenido varias reuniones con ellos, preveyendo y como también era de su conocimiento de lo que nos podía llegar a suceder en este tema, del informe de la Comisión de Ambiente de las tres sesiones anteriores tiene que estar aquí, para que todo el Concejo sepa que los Concejales y Concejalas miembros de la Comisión hemos estado pendientes de cada uno de los momentos de esa licitación que lamentablemente llegó el jueves a las 15h00 más que con una presentación de una empresa que no es apta para tratar los lixiviados en la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Ustedes saben perfectamente que el Concejo y Concejales pueden fiscalizar y dar opiniones generales, no pueden intervenir directamente en procesos contractuales intermediando intereses de empresas, eso está prohibido, eso no se puede hacer, por eso con gusto las preocupaciones serán absueltas y estableceremos los procesos de vigilancia correspondientes.

PLA



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Es importantísimo lo que acaba de presentar Patricio, estos temas no tiene que pasar sin ser conocidos, la responsabilidad de los directores y gerentes de las distintas instituciones y de las distintas empresas es primero obrar de acuerdo a la Ley y sobre todo ser totalmente observadores de las disposiciones en los términos que la Ley así lo manda, me parece que esta observación que ha hecho Patricio lastimosamente no es solamente de esta empresa, sugiero a la Administración General que se haga una revisión exhaustiva de varios procesos y sobre todo los tiempos. El día de ayer estuve como su delegada en la Cámara de la Construcción de Quito, ellos han presentado formalmente una observación en aras de la transparencia a varias Instituciones del Gobierno Nacional en donde cuestionan el tema de los temas de referencia y los direccionamientos que existen hacia algunas empresas, eso se evidencia el momento en que uno ve en los términos que la fecha de subir al portal es el día 5, la fecha de adjudicación es el 6 y el 7 ya firman el contrato, eso lleva a pensar que hay una utilización distorsionada de cierta información privilegiada que pone en antecedentes a ciertos actores y presentadores de las ofertas para que en un momento determinado solamente ellos tengan opción a presentar en esos términos de tiempo tan apretados que son imposibles para cualquier ser humano hacerlo en términos normales.

Yo he visto que se ha sucedido esto en varios temas, entonces quisiera que la Administración General revise eso como el actor importante y que coordine, o tal vez la Secretaría de Planificación, no sé quien debería ser el llamado a revisar estos temas, me parece fundamental que en la demarcación de referencia hayan términos que son competitivos para todos los actores posibles a intervenir y que no haya este tipo de situaciones que dejan dudas y generan malestares entre competidores, como en este caso son miembros de la cámara que manifestaron ayer, estuvo presente el Secretario de Transparencia en la reunión, él comentaba que se estaban haciendo las gestiones de investigación para tratar que estas cosas no sucedan. Que el Municipio no es una isla a veces estamos inmersos en este tipo de situaciones pero tratemos que esto se evite a través de alguna normativa o reglamento interno que establezca plazos razonables, para que cualquier oferente tenga la oportunidad de presentar como aquellos otros que en un día y al siguiente ya les adjudicaron por arte de magia. Lo que acaba de comentar Patricio es relevante e ir complementando con este tipo de situaciones o de tratar de prevenir de alguna manera para que no se deje lugar a dudas en ninguno de los procesos de que las cosas han sido transparentes para todos.

(H&L)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Me he quedado sorprendida con esta información, porque era un modus operandi de la anterior Administración, acordémosnos que declaraban en estado de emergencia, invitaban a 4 o 5 empresas desde peluquerías hasta constructores para temas que no tenían nada que ver, generalmente una o dos empresas medio cumplían, pero cumplían con las invitaciones ante la Ley de la opinión pública, esto se paró en esta Administración, me admira que esto haya pasado, felicito la investigación de Patricio Ubidia porque ha sido contundente. Señor Alcalde el gerente creo que tiene que venir acá a darnos una explicación, él personalmente, me imagino que debe haber sabido o debe haber estado un poco involucrado o a alguien debe haber delegado, esto no puede pasar, me parece bien lo que usted hizo dar de baja a esta licitación, como pedía Patricio que se suba al portal de compras públicas de una manera abierta no con invitación directa. Apoyo 100% para que la próxima sesión de Concejo uno de los primeros puntos del orden del día sea éste y se tomen los correctivos, porque aquí debe haber nombres y apellidos, eso tiene que salir a la luz pública y tienen que justificar.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Las empresas públicas tienen gerentes y directorios, en los directorios participan Concejales y Concejales, es importante decirlo de esa manera, este es el complejo diseño al cual estamos avocados en este tema, si el Concejo legisla y fiscaliza y el ejecutivo y sus empresas están encargadas de la administración bajo un esquema de división de poderes que no necesariamente tenemos a nivel de los gobiernos autónomos, pero sin embargo vuelve una tarea más compleja el tema de la fiscalización porque no es que como Concejales nosotros esperamos de que nos llegue el informe, sino que también estamos participando activamente en la administración de esas empresas, creo que amerita ese espacio de discusión, ¿Cuál va a ser el nivel de involucramiento y las responsabilidades que como Concejales tenemos dentro de una empresa pública? Para que justamente este tema que ha sido planteado hoy sea discutido en el órgano del directorio que define también los lineamientos de ello que son las bases, los términos de referencia, el contenido de lo que se va a poner o no y el procedimiento. Para eso son los directorios y para eso están los concejales ahí. Yo creo que una Comisión de Ambiente no tiene la potestad de declarar desierto un concurso, en la Comisión de Ambiente en muchos de los casos están también participando los miembros del directorio de la empresa, es como que las peleas no ganadas en el directorio pasan a la Comisión y terminan en el seno del Concejo, -ojalá- esto nos sirva para poder tener una regularización real de cómo vamos a manejar estas situaciones, es como que no acaban los partidos y no

Ubidia



Secretaría
**General del
Concejo**

asumimos la responsabilidad final. Si en el directorio no se decide algo, pasamos a la Comisión y se termina la discusión en el Concejo. Cuando la dinámica misma de la gestión de la empresa, es en los directorios donde tenemos que ir definiendo ¿Cuáles son los lineamientos y el alcance de lo que estamos haciendo. Creo que sí hay una reflexión de fondo. Creo que Jorge Oviedo debe estar acá, tenemos que tener una explicación sobre eso, pero también que el directorio nos informe: ¿Cuál ha sido la discusión que ha habido en el seno del directorio y qué ha pasado?

Ingresa el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 12h00 (10 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Será así, ustedes saben que esta Administración no permitirá que haya un uso inadecuado de un centavo, esta es la posición que tenemos, en muchos de los casos heredamos un pasivo grande especialmente en el tema de lixiviados, es decir, ¿Quién quiere en este momento comenzar a tratar miles de metros cúbicos de lixiviados que no fueron tratados en los últimos 6 años? Este es el pasivo. Esta es la realidad que presenta Patricio Ubidia, es una práctica común en el manejo de las compañías. Ustedes ven compañías que facturan millones de dólares, tienen registros de capitales de 300 dólares, esta es la realidad, objetos no bien definidos, esa es la realidad en la cual operamos, en eso hay que ser acuciosos. Ahora nosotros tenemos algunas ventajas, los auditores de las empresas son nombrados por Contraloría, procuro que cada vez que hay un proceso, yo mismo pido el inicio de procesos de investigación especial en cada uno de los casos. Nosotros tenemos una media de disminución de precios en la mayoría de contratos entre el 17% y el 20%, en relación a los montos con los que se contrataban en momentos anteriores, a tal punto que ahora se está analizando la necesidad y vamos a tener en la primera semana de octubre un taller entre todas las empresas para establecer criterios de referencia respecto de precios unitarios, porque ahora la tendencia es la que tenemos precios unitarios más bajos en los procesos contractuales, evidentemente estos elementos debemos socializar en el Concejo, yo convocaré formalmente a una reunión donde estén todos los miembros del Concejo para que este punto se explique.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Yo no he querido empañar la gestión bajo ningún punto de vista, me parece que estas experiencias como la de la EPMAAP, deben servir de lección para las otras empresas, me parece que hay que tener claridad en que esto todavía está sucediendo lo acaba de demostrar Patricio Ubidia con este ejercicio y eso tiene que ser una alerta para evitar que esto se pueda generalizar y que

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

pueda ser un tema que se está repitiendo en otras instancias, yo felicito porque el manejo y transparencia con que se quieren hacer las cosas, es un común denominador de todos, sin embargo estos focos pueden ser una, mancha que afecta la credibilidad de la gestión, es importante desterrarlas de raíz en cualquiera de las instituciones en que eso se esté dando.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: El directorio también que haga su exposición aquí.

SEÑOR ALCALDE: Las responsabilidades serán canalizadas así. Doy por terminada la sesión.

SIENDO LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS, DEL JUEVES VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción textual: MSI
Revisada y Depurada: PC.